

FUNDACIO UNIVERSITARIA SANT PAU
Curs 1976/1977

A.

C.

N.

DE

P.

BOLETIN INFORMATIVO

N° 1 - 1.977 - (XII)



A.C.N. DE P.

BOLETIN

INFORMATIVO

II EPOCA * N° 1 - 1.977 - (XII)

DEDICADO A LA ENSEÑANZA

Director:

Juan L. de Simón Tobalina

Redacción:

A.C.N. de P.

Isaac Peral, 58
Teléf.: 253.72.17
MADRID-3-

Imprime:

A.C.N. de P.

Depósito Legal: M.244-1.958

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
PORTICO	2
PALABRAS del Presidente en la reunión de Consejeros, Secret. y Consil. ..	3 - 6
La Educación en las Declaraciones de De- rechos	7 - 9
Una alternativa para la Enseñanza. (Del Boletín del C° de Licenciados)	10 - 23
Documento sobre la Enseñanza en España. (De la Asamblea de representantes fam.)..	24 - 34
Educar para la democracia. (De la revista CRITICA)	35 - 38
Enseñanza o educación. (De "RAZON Y FE")	39 - 50
IDEAS RECOGIDAS ACA Y ALLA:	
-Segunda carta al pueblo de Dios	51 - 52
VIDA ASOCIATIVA:	
-Centro de Madrid	53 - 54
-Centro de Cartagena	55
LEIDO PARA VOSOTROS:	
-"La presencia real de Cristo en la Euca- ristía".-	56
-"El Humanismo Político Oriental",	56
Nuestra Portada:	
Colegio Universitario Abad Oliba.	

PORTICO

Dedicamos este número de nuestro Boletín al tema de la Educación y, específicamente, a las relaciones entre la enseñanza pública y la enseñanza privada y al imperativo ético y cristiano de que esta no sólo subsista sino que goce de la atención que merece de los órganos del Estado como enlazada que está con el derecho de los padres a elegir los educadores de los hijos. Este derecho fundado en la más elemental de las obligaciones impuestas a los padres por el Derecho Natural y por los Códigos civiles: la de educar a sus hijos y elegir los maestros que, por delegación suya, han de ejercer esa función se encuentra consagrado en las principales Constituciones modernas. E incluso en algunos países como Francia en que la -- Constitución no lo recoge, ha quedado consagrado por las leyes reguladoras de esta materia. Es singularmente digno de atención el caso de que la formulación de ese fundamental derecho de los padres se haya incorporado, en virtud de un protocolo adicional, a la Convención europea de los derechos del hombre a la que se han adherido todos los países europeos comprendidos entre el Atlántico y el Telón de Acero con la sola excepción de España.

En relación con el derecho de la Iglesia a enseñar bástenos recordar que Juan XXIII en su Mater et Magistra, después de referirse al derecho y deber de los padres a la formación cultural y religiosa de los hijos, afirmó: "Estos, en efecto, deben recibir de sus padres una confianza permanente en la divina providencia y, además, un espíritu firme y dispuesto a soportar las fatigas y los sacrificios, que no puede lícitamente eludir quien ha recibido la noble y grave misión de colaborar personalmente con Dios en la propagación de la vida humana y en la educación de la prole. Para esta misión transcendental nada hay comparable a las enseñanzas y a los medios sobrenaturales que la Iglesia ofrece, a la cual, también por este motivo, se le debe reconocer el derecho de realizar su misión con plena libertad".

Tampoco debemos omitir que el Fuero de los españoles --todavía vigente-- expresa en su artículo quinto que "todos los españoles tienen derecho a recibir educación e instrucción y el deber de adquirirlos, bien en el seno de su familia o en centros privados o públicos, a su libre elección". Con una u otra formulación este derecho deberá quedar consagrado en la Constitución que elaboren las futuras Cortes

PALABRAS DEL PRESIDENTE EN LA
REUNION DEL CONSEJO NACIONAL CON SECRETARIOS
Y CONSILIARIOS DE CENTROS DE LA A.C. DE P.

DICIEMBRE 1.976

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA A.C. DE P.

PREÁMBULO:

Sin demasiadas pretensiones, quisiera plantear en esta reunión de los hombres que dirigen la Asociación, una serie de preguntas que nos permitan unificar criterios y las tareas directivas en nuestra vida asociativa.

No se trata, por tanto, de un examen realista de la Asociación. Tampoco, de señalar lo que pueden ser las líneas maestras del futuro asociativo. Todo ello fue objeto de las ponencias de la Asamblea pasada de Junio.

Se trata, por el contrario, de hallar una concreción a aquellas ponencias, de bucear en las causas, de encontrar los motivos y de hallar respuestas a todos los interrogantes que frecuentemente nos hacemos.

Estamos en pleno cambio, ante una sociedad que se transforma por momentos; con unos hombres llamados masivamente a la política; con posturas y actitudes distintas y casi sorprendentes. Y estas situaciones nos plantean graves e importantes problemas a los que debemos darles solución. Veamos qué cuestiones podrían ser objeto de la reflexión de hoy, sin perjuicio de las que además puedan proponerse.

PRIMERA: ¿La Asociación es un Movimiento apostólico válido para los hombres de hoy?

Es decir ¿somos capaces todavía de inquietarnos, de crear, de mantener una actitud de búsqueda, de sensibilizarnos ante los fenómenos históricos y de captar los signos de los tiempos, desde una postura apostólica?

1. ¿La Asociación ha cambiado?
2. ¿Se han vuelto viejos sus métodos, sus medios y su pedagogía?
3. ¿Somos válidos para el futuro?

SEGUNDA: Aun siendo válida, y dadas las ausencias ya habituales y no justificadas de los socios activos, reducidos a una pequeña minoría activa ¿qué estructura debemos dar a la Asociación?

1. Mantener la actual.
2. Modificarla, sin cambios substanciales.
3. Estructurarla sobre pequeñas comunidades solidarias.
4. Consideración especial de los socios dedicados a tareas políticas u obras asociativas, y sus relaciones con la Asociación.

TERCERA: Cualquiera que sea la solución, cabe preguntarse cómo podemos exigir de cada uno una vida personal y comunitaria diferente. Cómo presentar un testimonio atractivo. Cómo hacer de los Centros un lugar de tareas y esperanzas. Para ello debemos plantearnos:

1. Cuestiones de captación y selección de socios.
2. Problemas de pase a cooperador de los que incumplan.
3. Exigencias en el cumplimiento de los deberes profesionales, familiares, sociales y asociativos.
4. Eficiencia en los resultados.

CUARTA: Aun partiendo de que fuésemos una comunidad apostólica atractiva, cabe preguntarse si estamos verdaderamente insertos en la Iglesia, y -- por ello, debemos examinar:

1. Medios y modos de mejorar las relaciones con la jerarquía y los Movimientos apostólicos.
2. Formas de coordinación con los mismos.
3. Preparación de hombres para otros Movimientos.
4. Tareas comunes al catolicismo español en estos momentos y formas de promoverlas.

QUINTA: Como comunidad eclesial hay que plantearse y resolver la forma de realizar la síntesis de lo apostólico y lo cívico y buscar soluciones en estos aspectos:

1. En cuanto a la formación doctrinal y teológica precisa para ello.
2. Respecto a la educación en una recta conciencia cívica.

3. En nuestro compromiso con el proceso histórico de construcción del mundo secular.
4. En nuestra propia evangelización (reafirmar la fe, la oración, la calidad de cristianos, la sensibilidad ante los tiempos, conocimiento del Reino de Dios).
5. En nuestras relaciones con los compañeros.

SEXTA: Aun partiendo de esa síntesis, debemos elegir nuestra opción por la liberación integral de la humanidad, fijando para ello:

1. Puesto y función en el proceso general actual de la liberación y socialización como fenómenos de los tiempos.
2. Buscando solución a la tensión entre la libertad de las -- personas y las comunidades humanas, y la planificación de la vida colectiva.
3. Hallando fórmulas de reconciliación entre conciencia y es tructuras; libertad y solidaridad; creatividad y racionali zación.
4. En fórmulas de síntesis entre la persocialización y la socialización.
5. Nuestra capacidad de apertura.
6. La Asunción de la pluralidad de posturas. Unidad y plurali dad asociativa.
7. Esfera apostólica en la que nos movemos.

SEPTIMA: Si suponemos que eso es algo de la inmensa tarea que nos aguarda, ha brá que pensar en una organización, unos medios y una financiación examinando:

1. Los órganos nacionales y los Centros.
2. Autonomía de los Centros.
3. Los medios necesarios.
4. Financiación.
5. Colaboraciones.
6. Vida asociativa.
7. Los Centros y los Grupos políticos.

OCTAVA: Es tradicional la asistencia del Consiliario; pero también nos plantea serios problemas. Estudiemos:

1. Su necesidad. Su posible sustitución, su elección.
2. Sus funciones.
3. Asistencia económica.
4. Cuerpo de Consiliarios.
5. Su integración en las tareas asociativas.

NOVENA: Los Centros van desapareciendo. Es necesaria su renovación, preferentemente por hombres y mujeres jóvenes; para ello examinemos:

1. Presentación de la Asociación a los jóvenes.
2. Autonomía e integración de los jóvenes.
3. Jóvenes universitarios, empleados y obreros.
4. Tareas.
5. Secretariado nacional de jóvenes.

DECIMA: Un aspecto del compromiso es prestar servicios a los demás. Nuestras obras pueden ser una manifestación de ello. Estudiemos:

1. Las obras nacionales y los Centros.
2. Autonomía de las obras y los Centros.
3. Medios para la realización de obras.
4. Las obras como testimonio.

UNDECIMA: Planteamiento de un Centro ideal. Cómo organizaríamos un Centro ideal para la Asociación:

1. El Centro como grupo solidario.
2. El Centro como conciencia crítica.
3. El Centro como actividad de vida religiosa y apostólica.
4. El Centro como formador de hombres.
5. El Centro como promotor de obras.

DUODECIMA: Podemos llegar a unas conclusiones. Si el resultado de esta reflexión nos permite tener ideas y soluciones y si con ellos somos capaces de plantearnos seriamente nuestra vida y en ella dedicar a nuestra obligación de apóstoles una parte de ella, la reunión habrá sido fructífera. En cualquier caso, sólo Dios sabe lo que conviene y a El nos confiamos.

Madrid, 18 de Diciembre de 1.976.

LA EDUCACION EN LAS

DECLARACIONES DE DERECHOS

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Art. 27-1. Todo hombre tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a disfrutar de las artes y a participar de los avances científicos en su beneficio.

* * *

PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION EUROPEA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE.

Art. 2:

A nadie se le puede negar el derecho a la instrucción. El Estado, en el ejercicio de cualesquiera funciones que asuma en el terreno de la educación y de la enseñanza, respetará el derecho de los padres de asegurar esta educación y esta enseñanza conforme a sus convicciones religiosas y filosóficas.

* * *

Constitución de la República italiana de 27 de diciembre de 1.947. Art.33:

"El arte y la ciencia son libres, y su enseñanza es libre.

La República fija las reglas generales para la instrucción e instituye escuelas del Estado para todos los órdenes y para todos los grados.

Los organismos privados y los particulares tienen el derecho de instituir escuelas e instituciones de educación sin cargas para el Estado.

La ley, fijando los derechos y las obligaciones de las escuelas que no pertenecen al Estado y que soliciten la paridad, debe asegurarles una plena

libertad y dar a sus alumnos un trato escolar equivalente al de los alumnos de las escuelas del Estado.

Un examen de Estado se prescribe para la admisión a los diversos órdenes y grados de escuelas, o al fin de estos diversos órdenes y grados - para la habilitación del ejercicio profesional.

Las instituciones de alta cultura, universidades y academias, tienen el derecho de darse organizaciones autónomas dentro de los límites fijados por las leyes del Estado".

Art. 34: "La escuela está abierta a todos.

La instrucción primaria dada, durante al menos ocho años, es obligatoria y gratuita.

Los alumnos con provecho y mérito, incluso si están privados de medios de existencia, tienen el derecho de llegar a los grados más elevados de los estudios.

La República hace efectivo este derecho por becas, por subsidios familiares y otras disposiciones, que deben ser atribuidas por concurso".

* * *

Ley Fundamental de la República Federal Alemana de 23 de mayo de 1.949.

Art. 7.1. "La enseñanza en su totalidad está bajo la supervisión del Estado.

2. Las personas que tienen el derecho de educación de los niños tienen el derecho de decidir si participarán en la instrucción religiosa.

3. La instrucción religiosa es materia de enseñanza obligatoria en las escuelas públicas, con excepción de las escuelas no confesionales. Se dará de conformidad con los principios de las diversas Iglesias, sin perjuicio del derecho de control del Estado. Ningún profesor ni educador puede ser - obligado, contra su voluntad, a dar instrucción religiosa.

4. Está garantizado el derecho de crear escuelas privadas. Las escuelas privadas que tienen consideración de escuelas públicas deben estar autorizadas por el Estado y están sometidas a las leyes del "País". La autorización deberá ser concedida supuesto que la escuela privada no sea inferior a las escuelas públicas desde el punto de vista de los fines de la enseñanza, de la organización, ni de la formación científica de su personal docente, y que no favorecerá una separación de los alumnos en función de la situación de fortuna de sus padres.

La autorización deberá ser negada cuando la situación económica y jurídica del personal docente no esté suficientemente garantizada.

5. La creación de escuelas primarias privadas no deberá ser autori-

zada más que cuando la administración de la instrucción pública estime que presenta un interés pedagógico particular o, a petición de las personas -- que tengan derecho de educación de los hijos, cuando las escuelas deban ser creadas en calidad de escuelas de una cierta tendencia filosófica y no exista en el municipio escuela primaria pública de esta clase.

6. Las escuelas preparatorias permanecen prohibidas."

* * *

DOCTRINA PONTIFICIA :

"Los padres, conscientes y conocedores de su misión educadora, tienen antes que nadie, un derecho esencial a la educación de los hijos que Dios les ha dado, según el espíritu de la verdadera fe y en consecuencia de sus principios y sus prescripciones. Las leyes y demás disposiciones semejantes que no tengan en cuenta la voluntad de los padres en la cuestión escolar o la hagan ineficaz con amenazas o con la violencia, están en contradicción con el derecho natural y son íntima y esencialmente inmorales" (S.S. Pío XI, Mit Brennerder Sorge).

"La Iglesia de Jesucristo no ha discutido nunca los derechos y los deberes del Estado sobre la educación de los ciudadanos... derechos y deberes indiscutibles mientras se mantengan dentro de los límites de la competencia propia del Estado; competencia, que a su vez, está claramente fijada por los fines propios del Estado; fines ciertamente no sólo corpóreos y materiales, pero por sí mismos necesariamente contenidos dentro de los límites de lo natural, de lo terreno, de lo temporal. El divino mandato que la Iglesia ha recibido... se extiende, por el contrario, a lo eterno, a lo celestial, a lo sobrenatural" (S.S. Pío XI, Non abbiamo bisogno).

* * *

UNA ALTERNATIVA

PARA LA

ENSEÑANZA

(DEL BOLETIN DEL COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS DE FILOSOFIA Y LETRAS DE MADRID).

INTRODUCCION

Nadie ignora que, cinco años después del Libro Blanco, el caos más absoluto reina en la enseñanza española. La improvisación y la arbitrariedad son las únicas constantes de nuestro panorama educativo. Las protestas de profesores, alumnos y padres caen en silencio ante un Ministerio firmemente decidido a dar la espalda a todos los interesados en la enseñanza. Y ésta se degrada de día en día porque, frente a la demanda social de una enseñanza mejor para más personas, tan sólo se ponen parches en una estructura que ya se había quedado ridículamente corta hace un decenio.

La Ley General de Educación ha fracasado. El punto de inflexión que ha marcado la definitiva entrada en lo que muchos llaman la "contrarreforma" de la educación fue probablemente la Ley de Selectividad. El Estado reconoció con ella su incapacidad para dar educación universitaria a todos los que la reclamaban; pero esto era sólo un síntoma de incapacidades más graves. Se reconocía que no se habían puesto en marcha auténticos mecanismos evaluativos, se reconocía, a través de la puesta en marcha de las subvenciones, que el Estado no podía enfrentarse con los intereses privados, enquistados en una enseñanza de estructura cada día más especulativa.

La introducción del B.U.P., su separación de la formación profesional, la doble titulación al final de la E.G.B., la desescolarización, el aumento del número de licenciados en paro mientras no se satisfacen las crecientes necesidades del profesorado, la reducción incluso del número de profesores, el recorte de los presupuestos, la falta de gratuidad, la subida de los precios de los colegios mientras no se negocia el convenio colectivo de la enseñanza privada, el Decreto de Complementos (especialmente grave para el Magisterio), los despidos y la represión contra los profesores de Enseñanza Privada, I.N.B. y -

Universidad, el Estatuto de régimen interno de los centros de I.N.B., el Decreto sobre disciplina y permanencia en la Universidad, las purgas académicas, el regreso de la fuerza pública al interior de las Facultades y el énfasis unilateral que el Ministerio pone en la cuestión de la disciplina en la enseñanza: todo ello da idea del deterioro de la situación.

El fracaso de la reforma educativa no es una casualidad. Un proyecto reformista no podía tener viabilidad en un momento general de crisis y transición como es el de la España de los setenta. Aquellos sectores del capital que, por ser los más -- avanzados, se habrían beneficiado de una racionalización capitalista de la enseñanza, no han conseguido implantar en ningún momento su hegemonía: ni ahora ni anteriormente. Por poner un ejemplo, los sectores más fuertes del capital son aquellos a los que una reforma fiscal --por supuesto, imprescindible para sacar adelante la L.G.E.-- habría supuesto un recorte de sus -- beneficios a cambio de unas dudosas ventajas a largo plazo.

El fracaso de la reforma educativa es el reflejo de las -- contradicciones internas del capital español y de su representación política, cuyo autoritarismo intrínseco ha pretendido -- frenar con todos los medios a su alcance el tratamiento y resolución de la problemática educativa en el marco de una perspectiva democrática, tanto en sus aspectos estructurales y de contenido como por parte de las personas y sectores sociales implicados. Por eso, frente a la reforma educativa del capital -- es necesario ofrecer la posibilidad de una alternativa para la enseñanza.

Cuando proponemos una alternativa para la enseñanza no es -- tamos haciendo castillos en el aire. No presentamos unas propuestas utópicas --como sería nuestro sistema educativo--, no -- prescindimos de la realidad política, social y económica de -- nuestro país. Partimos, por el contrario, de esa realidad, de la contradicción de un sistema capitalista que no consigue sacar adelante una reforma capitalista de la enseñanza.

No proponemos tampoco una serie de valores morales sin co -- nexión con nuestra realidad actual. Lo que hacemos es enfrentar estos valores --la solidaridad, el rechazo del autoritarismo, la racionalidad, el carácter pluridimensional de la personalidad, la creatividad, la pura y simple libertad--, con una reali -- dad especialmente sórdida, en la que estos valores son valores de cambio. Tratamos así de enumerar unas reivindicaciones que, aceptadas conjuntamente, no como problemas independientes, si -- no como facetas de un mismo problema, no pueden ser alcanzadas sino a través de un proceso simultáneo, mediante una dinámica que atravesará fases diferentes en un mismo sentido: el de la democratización de nuestra sociedad y de nuestro sistema educa -- tivo.

La alternativa a la enseñanza que aquí proponemos no pue--

de, por último, ser pensada como un nuevo intento de reforma. La reforma se ha demostrado imposible por las contradicciones del capital. Por ello no puede pensarse que el capital acepte o apoye -excepto, quizá coyunturalmente- ningún intento de ofrecer una verdadera alternativa a la enseñanza. La lucha -- por una educación alternativa sólo puede ser protagonizada -- por los directamente interesados en ella -profesores, alumnos, padres-, y en un sentido más amplio por todos los trabajadores. Pues esta transformación de la enseñanza se inscribe en el marco de una transformación global que abandone la lógica del beneficio privado para entrar en la lógica del trabajo, en la lógica de la utilidad social.

* ENSEÑANZA Y SOCIEDAD

1. LA ENSEÑANZA COMO SERVICIO PUBLICO

Las necesidades de la sociedad actual en materia de educación no pueden ser satisfechas mientras ésta dependa del beneficio privado. Por ello consideramos que es misión primordial del Estado hacerse cargo de la educación de los ciudadanos en condiciones de igualdad. La enseñanza estatal, considerada así como un servicio público, ha de extenderse hasta donde de las necesidades sociales lo exijan, hasta absorber las enseñanzas fundamentales de todos los niveles y modalidades.

A) La primera necesidad a la que tiene que hacer frente el Estado es la de conseguir la escolarización total de la población de cuatro a dieciséis años, con la perspectiva de llegar hasta los dieciocho tan pronto como el crecimiento económico lo permita. Es una necesidad urgente, que tiene prioridad sobre cualquier otra cuestión. Frente a la realidad actual de una franja de la población infantil y juvenil desescolarizada o deficientemente escolarizada, el Estado debe proceder inmediatamente a la construcción de todas las escuelas que se requieran y dotarlas de su correspondiente profesorado, de forma que toda persona comprendida entre esas edades tenga un puesto en la enseñanza pública.

B) La enseñanza en este nivel debe ser totalmente gratuita. La gratuidad se hará extensiva a los libros, material escolar y servicios. Este es el punto de partida básico para que desaparezca toda discriminación clasista fundamentada en las desigualdades económicas. La gratuidad es un principio que tiene que extenderse a todos los niveles educativos. Por lo tanto, el Estado ha de crear todas las plazas escolares gratuitas necesarias a los alumnos desde su entrada en la guardería infantil hasta su incorporación al trabajo.

C) Consideramos que la existencia de una doble estructura escolar -escuela pública y escuela privada-, es uno de los

elementos fundamentales del clasismo y de las grandes insuficiencias del actual sistema educativo. Es una contradicción -- que los recursos del Estado favorezcan o posibiliten la ganancia mercantil de las empresas privadas dedicadas a la educación. Los grandes recursos financieros que se requieren para llevar a cabo la profunda y democrática reforma del sistema educativo -- que preconizamos son otra poderosa razón para que la financiación no pueda ser una cuestión privada, sino del Estado. El sector público es el único que puede garantizar la gratuidad. La Reforma Fiscal, en un sentido altamente progresivo, es una condición básica.

2. LA PLANIFICACION Y GESTION DEMOCRATICA DE LA ENSEÑANZA

Una reforma democrática supone una planificación democrática de la política educativa y una gestión democrática de todo el sistema educativo. Al preconizarla como proceso alternativo, al hablar de la creación de una Nueva Escuela Pública, somos conscientes de la necesidad de romper con la actual forma burocrática y centralizada de administrar la educación en el Estado español. Aunque éste es un problema que depende de una alternativa política general y de la concreción política de las formas de organización de los distintos pueblos del Estado español, nos proponemos marcar algunas de las características esenciales del proceso:

- 2.A. La planificación debe hacerse en función de las necesidades económicas, sociales y culturales del país, de su población trabajadora; y estará ligada a la planificación económica general.
- 2.B. La planificación del sistema educativo debe hacerse -- progresivamente democrática, en un proceso ligado al -- cambio del contenido del Estado. En esta planificación del sistema educativo --estructura, contenido, métodos pedagógicos, etc.-- deberán participar todas las fuerzas sociales democráticas: los sindicatos de enseñantes, los sindicatos de trabajadores, las asociaciones de estudiantes, de vecinos, los distintos organismos -- populares locales y nacionales, elegirán los representantes que dirijan los órganos de planificación educativa.
- 2.C. Concebimos la planificación y gestión de una forma descentralizada. La iniciativa de las distintas nacionalidades, regiones, entidades locales, organismos autónomos, tienen amplia cabida en ellas, ejerciendo su propio control a través de organismos específicos descentralizados, aunque dentro de una programación general y regulación de los órganos de dirección democráticos del sistema educativo. En la misma línea, las escuelas

públicas podrán ser promovidas por ayuntamientos, organizaciones municipales y provinciales y sindicales, por iniciativa de sus bases respectivas.

- 2.D. No estamos por la escuela estatal como monopolio ideológico, centralizada y burocratizada tal como se da en la situación actual. En el marco de una escuela única y pública, que no significa uniformada, en donde el control pase por los mecanismos creados a nivel colectivo, es donde mejor se pueden salvaguardar, de una forma realista, los principios de libertad.
- 2.E. Desde el nivel del centro de enseñanza hasta el de la gestión general de la política educativa, estamos por una concepción dinámica de la gestión y el control, por una concepción dinámica de la democracia, propia de un período de transición en que progresivamente la población trabajadora controle el producto y condiciones de su trabajo y estructure la convivencia social.

3. ESCUELA PUBLICA Y ENSEÑANZA PRIVADA

- 3.A. Los fondos públicos deben destinarse exclusivamente a la expansión y mejora de la enseñanza estatal, sin que proceda, en principio, subvención alguna a escuelas o centros de carácter privado.

Las subvenciones no son sino la apropiación y utilización privadas de los fondos públicos a fin de mantener el control ideológico, proteger al sector más retardado del aparato de enseñanza y sostener un mercado de trabajo basado en la intensa explotación de los trabajadores de la enseñanza.

En los centros actualmente subvencionados debe conseguirse una gratuidad real y el control por profesores, padres y alumnos de las finanzas y de la gestión del centro, como camino para la eliminación del beneficio privado y para la inserción de los centros en el sistema democráticamente planificado de la enseñanza.

La envergadura que ha adquirido el sector privado constituye un poderoso obstáculo para la democratización de la enseñanza. Sin embargo, la expansión de una enseñanza pública, gratuita de alta calidad y planificada en función de las necesidades y población reales, hará que la enseñanza privada vaya perdiendo sentido de manera gradual.

- 3.B. No obstante, con objeto de aunar esfuerzos y no encarar innecesariamente el proceso, aquellos centros privados ya existentes que deseen incorporarse a la nueva Escuela Pública, podrán hacerlo con las siguientes condi-

ciones:

- 1° Renuncia total y definitiva a todo tipo de beneficio y control ideológico; el Estado pagará directamente a los profesores sin intermediario alguno y asegurará para el mantenimiento del centro la misma cantidad por alumno - que a los demás centros públicos.

*** ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA

1. CICLO UNICO

Punto fundamental en la planificación general de la enseñanza será la consideración de la formación del alumno, desde la -- preescolar hasta los dieciseis años, como un todo conexo sin solución de continuidad. El ciclo educativo deberá establecerse en forma de un ciclo único en que las distintas etapas formativas - del niño se irán sucediendo íntimamente entre sí y con una planificación previa de objetivos y contenidos para cada una de ellas. Este ciclo único:

- 1.A. Será obligatorio y gratuito para todos los niños desde - los cuatro años hasta los dieciseis años.
- 1.B. Incluirá la educación preescolar, al menos desde los cuatro años. Es cada día más evidente la importancia de la formación del niño durante los primeros años de su vida de cara a su desarrollo futuro: la obligatoriedad y gratuidad de la preescolar es, pues, una premisa fundamental para evitar la primera selectividad que supone la llegada a la enseñanza escolar con distintos grados de formación.

Por las mismas razones será conveniente extender la gratuidad al período de dos a cuatro años, tan pronto como el crecimiento económico lo permita. Hasta entonces, un objetivo fundamental será la creación de los centros-guarderías suficientes para que todos los niños cuyos padres lo deseen, puedan asistir a ellos, permitiéndose de esta manera la inserción plena del padre y de la madre en la sociedad a través del trabajo profesional.

- 1.C. Incluirá a todos los niños hasta los dieciseis años, sin discriminación alguna. Eso implica la eliminación de la doble titulación existente actualmente a los catorce años. En ningún caso deberá orientarse a ningún niño hacia la formación profesional antes de terminar el ciclo único - obligatorio. Por el contrario, se fomentará a lo largo de éste la simultaneidad de las enseñanzas intelectuales y -

manuales, de forma que el niño adquiriera una visión general de sus posibilidades y pueda elegir libremente entre ellas de acuerdo con sus aptitudes y deseos.

- 1.D. Facilitará al alumno una titulación única que le permitirá acceder libremente a la enseñanza profesional o a la superior, sin perjuicio de que para cursar esta última deba realizar un curso previo de orientación universitaria.
- 1.E. En el último período del ciclo único se establecerá un sistema de asignaturas optativas, con carácter voluntario, que, abarcando campos más específicos de la cultura o de la técnica, permitan a los alumnos ir adquiriendo las bases de aprendizaje básicas para su posterior especialización.

2. ESCUELA UNIFICADA

A la implantación del ciclo único debe corresponder, paralelamente, el establecimiento de una escuela unificada de calidad y nivel homogéneos y sin discriminaciones clasistas en cuanto a instalaciones, medios, profesorado y contenidos. Esta homogeneidad hará necesaria una mayor atención a las zonas y sectores hasta ahora más discriminados en los que los alumnos han recibido una formación de nivel inferior al resto.

La escuela unificada proporcionará una enseñanza general, sólida y de nivel elevado, adaptada a las tareas sociales modernas. Su misión será:

- 1.A. Suministrar los elementos necesarios para poder alcanzar una visión científica del mundo, abierta a todas sus realidades. Al mismo tiempo, permitirá tener una visión histórica del progreso humano e insertarlo en las realidades sociales y políticas del mundo contemporáneo.
- 2.B. Insertar la formación del niño en el entorno social, cultural, económico y político, conentándola con la realidad más inmediata de su pueblo, ciudad, región... Para ello será necesario un contacto más profundo entre la escuela y las demás entidades y organizaciones locales, tales como empresas, sindicatos, entidades culturales, asociaciones de vecinos, ayuntamientos, etcétera, de forma que al niño se le presente el aprendizaje como algo vivo y conectado constantemente con el medio en el que él se desarrolla. Los centros educativos se conciben como un servicio a la comunidad en que radican, de modo que sus actividades e instalaciones sirvan para el desarrollo cultural de jóvenes y adultos.
- 2.C. Desarrollar el espíritu crítico y observador, la inquietud

cultural que permite aprovechar más allá de la escuela - todas las fuentes de cultura con la perspectiva de una - formación permanente. Sólo así la cultura adviene lo que verdaderamente tiene que ser: transformación de la realidad.

- 2.D. Capacitar para la inserción en una sociedad pluralista. Esto implica el final del autoritarismo en la relación profesor-alumno, sustituido por la disciplina razonada y libremente consentida. Se educará a los alumnos en el -- respeto a los demás, la convivencia y la democracia.
- 2.E. Desarrollar multilateralmente todas las capacidades posibles, sin especializaciones prematuras. Se concederá una especial importancia al trabajo manual en la formación - del individuo, como medio para combatir la supeditación clasista del trabajo manual al intelectual.
- 2.F. Eliminar de la enseñanza toda discriminación en función del sexo. La escuela unificada deberá ser mixta y preparar a la mujer para la integración en la sociedad y en - el proceso productivo en condiciones de plena igualdad - con el hombre y de completa autonomía, suprimiendo todos los condicionamientos educativos que permiten el mantenimiento de la mujer en una situación de inferioridad y dominación.

Favorecerá la realización de estos objetivos la creación de un servicio psicopedagógico, que actúe en estrecha vinculación con el equipo de enseñantes y las asociaciones - de padres de alumnos. Entre sus posibles tareas estarían: la adecuación de los métodos pedagógicos a las características psicológicas de los niños; lograr el mayor desarrollo posible de las aptitudes de la capacidad creativa; desarrollar una auténtica orientación escolar, científica y no clasista, ayudar a los niños que padezcan trastornos - emocionales o de conducta, etc.

3. LA FORMACION PROFESIONAL

La capacidad profesional es un aspecto fundamental del derecho a la educación. Se concebirá con carácter politécnico -- con la perspectiva de superar las necesidades momentáneas de - la ocupación y prevenir los cambios de las profesiones, de forma que permita las adaptaciones y reconversiones que la moderna tecnología exige. Se asentará en una formación sólida, de - nivel elevado, con amplia cultura general y científica.

El acceso se realizará, sin discriminaciones, después del ciclo único. Rechazamos una formación profesional concebida y planificada como un instrumento clasista, encargado de fabricar ciudadanos de segunda categoría. Los actuales planes de forma-

ción profesional suponen la introducción de la selectividad en los niveles iniciales de la enseñanza, consolidando la actual estratificación clasista en lugar de eliminarla.

4. LA EDUCACION ESPECIAL

Se concederá especial atención a la educación especial de niños aquejados de transtornos físicos o psíquicos, que deberá ser también totalmente gratuita, evitando las injustas -- discriminaciones actuales, y que se planteara la recuperación de esos sujetos con vistas a su plena integración en la comunidad social, superando los planteamientos meramente asistenciales.

5. LA ENSEÑANZA SUPERIOR

Rechazamos la selectividad. La enseñanza superior está -- destinada a una masa en expansión de estudiantes y no a minorías privilegiadas. La progresiva disminución del clasismo en la enseñanza superior será el resultado de la real democratización de los niveles básicos y de una política efectiva de ayuda material a los alumnos procedentes de la clase trabajadora y del campo, vinculada a las necesidades económicas y familiares y no a eventuales resultados académicos.

Se utilizarán los recursos necesarios para la creación de centros que permitan afrontar simultáneamente la extensión y la calidad. defendemos el concepto de profesor universitario en -- su doble función docente e investigadora y, en este sentido, rechazamos la actual situación secundaria de la investigación, -- que se concreta en una política de retribución sólo para la actividad docente y en la nula preocupación del M.E.C., por la investigación en la Universidad. Las necesidades objetivas que -- tiene el país están muy lejos de cubrirse. Los estudios superiores no pueden permanecer al margen de la vida general del país y particularmente de la producción. De lo contrario se acentuará todavía más la ya extremada dependencia tecnológica. La investigación debe planificarse y controlarse democráticamente, -- eliminando su actual carácter de requisito formal, de manera que no se limite casi exclusivamente a la obtención de una tesis y se evite la atomización actual.

Es necesario y urgente:

- 5.A. La reorganización de las innumerables figuras de contratación existente, que no coinciden con las diversas funciones realizadas, en dirección al principio de "a trabajo -- igual, salario igual".
- 5.A.a La objetivización del ingreso interino en la docencia universitaria, abierta a todos los españoles, y no haciéndolo depender de la benevolencia o del capricho de un catedrático

co.

- 5.A.b. Mientras existan los actuales sistemas de oposiciones, - los tribunales deberán estar sujetos a responsabilidades jurídicas por razón de su actuación.
- 5.B. La equiparación de los sueldos en los diversos sectores de la enseñanza superior y en los puestos docentes que - requieran la misma titulación.
- 5.C. La consecución de la estabilidad en el empleo.
- 5.D. El establecimiento de comisiones paritarias integradas - por profesores y estudiantes para la revisión de los planes de estudio.
- 5.E. La gestión democrática y autónoma de una Universidad, mediante la participación de los profesores de todos los - niveles y de los alumnos en los claustros y en cuantas - juntas y comisiones se encarguen de su gestión.
- 5.E.a. El consejo Superior de Investigaciones Científicas ha de ser estructurado de modo tal que se garanticen los derechos de la investigación y se evite su manejo por grupos de cualquier tipo.

6. CONTENIDO RACIONAL Y CIENTIFICO DE LA ENSEÑANZA

Los contenidos impartidos en la enseñanza a todos los niveles deberán atenerse estrictamente a pautas racionales y científicas, prescindiendo de los criterios extracientíficos y sectarios que todavía hoy perduran. De acuerdo con esto, en el acceso a la docencia no se hará discriminación alguna por razón - de ideologías o creencias. El mito de la "escuela neutra" no hace sino encubrir el mantenimiento de la ideología de los grupos dominantes. Por el contrario, es fundamental la libertad de expresión en el ejercicio de la docencia, lo que permitirá al alumno el entrar en contacto con diversas opciones, promoviendo así un desarrollo intelectual que es base fundamental de la investigación científica.

Se incluirán en los estudios las realidades culturales, históricas y sociales de Cataluña, Euzkadi y Galicia, así como la obligatoriedad de sus propias lenguas.

*** ORGANIZACION DEL PROFESORADO

1. CUERPO UNICO DE ENSEÑANTES

Se consideran derechos mínimos de los enseñantes los si

guientes:

- 1.A. Pleno empleo. Todo enseñante tiene derecho a un puesto de trabajo suficientemente remunerado.
- 1.B. Estabilidad y seguridad en el empleo.
- 1.C. Sueldo suficiente, con escala móvil de salarios en función del coste de la vida.
- 1.D. Condiciones de trabajo adecuadas a una enseñanza de calidad.
- 1.E. Participación en la planificación educativa.
- 1.F. Formación permanente e investigación pedagógica.
- 1.G. Ejercicio de la libertad docente, sin condicionamientos ideológicos o de otro tipo.
- 1.H. Cogestión democrática de los centros.
- 1.I. Acceso objetivo al puesto de trabajo. La actual inadecuación entre los sistemas de selección y la organización corporativista y las necesidades reales de la enseñanza, hacen rechazable el método de oposiciones, considerando que los únicos criterios de acceso a la docencia estatal deberán ser los conocimientos y la competencia profesional, según criterios -- elaborados y controlados por organismos representativos de los enseñantes y los otros sectores implicados. El modo de acceso y las formas administrativas (contrato laboral o funcionariado) deberán ser asimismo discutidas.
- 1.J. En tanto persistan núcleos importantes de la enseñanza privada y paralelamente al proceso de estatalización de la educación, los profesores que trabajen en dicho sector deberán de gozar de análogas condiciones de trabajo, consideración y remuneración que los enseñantes de estatal.

Estas condiciones mínimas de trabajo servirán de base para la constitución del Cuerpo Unico. A cada nivel de enseñanza, y en concreto al ciclo único, debe corresponder una cualificación única y una sola categoría de enseñantes, frente a la actual división entre maestros-licenciados, estatal-privada, numerarios-no numerarios. Hay que tender a un Cuerpo Unico de los enseñantes de cada nivel, con las especialidades científicas y pedagógicas oportunas, con remuneraciones análogas y condiciones de trabajo idénticas. El objetivo de la política de formación del profesorado será el de dar una formación universitaria completa, incluida la capacidad pedagógica.

A fin de formar el Cuerpo Unico y mientras se logra, se establecerán sistemas de convalidación que eviten lesionar los intereses de los distintos cuerpos de profesores ahora existentes.

2. SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA

Se concibe como la organización de los trabajadores de la enseñanza, cuyo objetivo es defender y promover sus intereses en la sociedad, junto con los de los demás sectores de trabajadores, así como la de participar como tal sector en la gestión educativa y política del país. Para que el sindicato sea efectivamente representativo, sus objetivos deben ser aquellos que mejor respondan a la situación e intereses de los trabajadores, debiendo tener para ello un profundo conocimiento de todos los problemas que les afectan. - Tal finalidad sólo se puede alcanzar si el Sindicato es el conjunto de todos los trabajadores, organizados para su defensa y para expresar sus aspiraciones, controlando democráticamente la actividad sindical a todos los niveles. Asimismo, para obtener resultados positivos en las aspiraciones político-sociales, son imprescindibles la cohesión y la fuerza unida de todos, frente a la unidad que para la defensa de sus intereses mantienen los empresarios u organismos que se presentan como interlocutores del sector de la enseñanza.

Para lograr un sindicato como el expuesto: de clase, democrático y representativo, es imprescindible el reconocimiento previo de la libertad sindical. Tal libertad sindical supone fundamentalmente el libre uso del derecho de asociación por parte de los trabajadores, que no existan obstáculos para su acción, la libertad para reunirse donde y cuando lo consideren oportuno, a fin de adoptar decisiones convenientes a la consecución de sus objetivos. Del mismo modo, se presupone su independencia del Estado y de los grupos políticos y de presión, gozando de total autonomía. El sindicato no podrá limitar en forma alguna las opciones ideológicas o políticas de la base ni de los representantes sindicales, ni podrá convertirse en instrumento de ningún grupo político. La unidad real y activa, basada en la representatividad directa, a todos los niveles, en el ejercicio de asambleas de base, etcétera, no sólo no impide sino que protege y fomenta la pluralidad interna.

Además, el uso sin trabas de esa libertad hará que la unidad sindical no nazca de una imposición, sino del consenso de todos los trabajadores al adoptar la forma de asociación que mejor defiende sus intereses.

Funciones del sindicato de trabajadores de la enseñanza serán:

- 2.A. Plantear las reivindicaciones económicas y sociales de los enseñantes y demás personal no docente.
- 2.B. Controlar el desarrollo del sistema educativo a todos los niveles, tanto en los contenidos y estructuras como en el funcionamiento.
- 2.C. Elaborar y realizar planes de formación permanente del profesorado.
- 2.D. Dirigir las negociaciones relativas a salarios y condiciones

de trabajo.

- 2.E. Participar en los organismos ejecutores de la gestión educativa y de la política nacional.
- 2.F. Colaborar con los sindicatos de los otros sectores productivos, organizaciones de barrio y de padres, de estudiantes así como con cualquier órgano interesado en la educación, buscando la cooperación y la acción común.

Lo anteriormente expuesto nos lleva a la conclusión de que para la mejor defensa de los enseñantes, para la consecución y vigilancia de una enseñanza de calidad, democrática y no clasista, y para la participación de este sector en la gestión política del país, un sindicato único, democrático e independiente es la forma de organización del sector de la enseñanza más adecuada para el cumplimiento de esos fines.

La consecución de dicho sindicato presupone el ejercicio previo de la libertad sindical, que permita el ejercicio de los derechos de reunión y expresión, con el fin de que los enseñantes puedan definirse sin interferencias de ningún tipo.

3. GESTION DEMOCRATICA

El proceso de la estatalización de la enseñanza no supone en modo alguno la burocratización autoritaria ni la centralización ministerial de todas las decisiones; dentro de las directrices generales, cuya planificación y control deberá ser una tarea que compete no sólo a los enseñantes, sino a toda la población, representados por entidades elegidas democráticamente, tiene que haber una gran autonomía de organización y gestión en todos los centros, tanto en los aspectos económicos como en los académicos, de modo que se pueda adaptar su funcionamiento a las necesidades reales. De este modo, la marcha interna de los centros de enseñanza, en lo referente a la aplicación concreta de las normas generales, contratación y selección de personal, control de los fondos económicos, dirección pedagógica, etc., correrá a cargo de los profesores, alumnos y padres de una manera democrática.

Igualmente, todos los cargos de responsabilidad se cubrirán por elección directa, desde el director de la escuela primaria hasta el rector de la Universidad.

Por lo que respecta a los alumnos, su participación directa en la gestión de la clase y del centro, logrará dos objetivos fundamentales: constituir un aspecto esencial de su formación cívica democrática y contribuir a la desaparición de la figura autoritaria y dogmática del profesor.

Los problemas de la enseñanza y de los enseñantes afecta a toda la sociedad y responden a una situación general del país. Una profunda reestructuración de la educación sólo es posible en el marco de la sociedad democrática, en la que haya un cambio completo en las relaciones de la cultura con el trabajo y el conjunto de la vida humana. Por ello proponemos:

1. El libre ejercicio de los derechos de reunión, huelga y manifestación.
2. El derecho de asociación, sin ningún tipo de restricciones ni limitaciones.
3. Libertad sindical.
4. Libertad de expresión.
5. Amnistía absoluta de todas las responsabilidades por hechos de naturaleza política o sindical.

Como medida concreta inicial proponemos la apertura de un gran debate nacional sobre la alternativa a la enseñanza actual, a nivel de todos los pueblos del Estado español, que terminará en un primer Congreso Educativo que ratificará un proyecto de alternativa democrática.

LIBERTAD DE ENSEÑANZA

DOCUMENTO SOBRE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA

(PRESENTADO EN LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES FAMILIARES, CELEBRADA EN MADRID).

* # * # *

1. La dinámica del cambio social, que intenta llegar al establecimiento de una sociedad más justa, pluralista y democrática, está enfrentando al país en los momentos actuales con problemas muy graves.

2. El de la educación de la infancia y de la juventud destaca con carácter prioritario, por su proyección en el futuro, para la creación de una nueva sociedad.

3. Los padres de los alumnos -- queremos decir una palabra dirigida a la opinión pública y a los sectores más interesados, que exprese -- claramente lo que deseamos para el futuro de la enseñanza en nuestro país.

4. Consideramos que es absolutamente necesario llegar a un consenso colectivo sobre las bases que deben orientar y los cauces por donde

debe discurrir la política educativa, que sirva a los propósitos de esa sociedad libre y plural.

5. Como ciudadanos y padres de familia no podemos estar alejados de la participación en las decisiones políticas que afectan al tema de la educación, en la que los hijos son los principales protagonistas y de la que dependerá su orientación para el futuro y para el porvenir de nuestra sociedad.

6. La convivencia y la libertad sólo serán posibles si la política educativa se instrumenta sobre unos principios básicos, que tengan en cuenta el debido respeto a todos los derechos de la persona humana y que aseguren unas relaciones fundadas sobre el estricto cumplimiento de los postulados de la justicia social.

7. Declaramos la necesidad de --

proceder a una auténtica reforma -- fiscal y de que la sociedad tome -- conciencia de la obligación de cumplir sus leyes, comprometiéndose a colaborar para remediar una situación de la que todos somos responsables.

8. Queremos formar hombres y mujeres aptos para insertarse en la sociedad de hoy y capacitados para transformar esta sociedad hacia un futuro más justo y más fraterno, -- que tenemos que construir entre todos, como sujetos activos de la historia, dentro de la opción tomada -- por cada persona y teniendo en cuenta las realidades sociales y culturales de los distintos pueblos y regiones de España.

9. Nos pronunciamos sobre el valor de la dimensión trascendente -- de la vida en el proceso educativo, toda vez que es necesaria para que la persona encuentre el sentido auténtico de su existencia y, por consiguiente, la realización plena de su ser.

10. Nos planteamos este documento de cara a las necesidades generales de toda la población española, -- por lo que proponemos soluciones que garanticen la independencia y la participación que en justicia deseamos alcanzar para todos los ciudadanos; por tanto, rechazamos cualquier medida de la que se desprenda un deseo -- de mantener posturas de privilegio. Tampoco queremos cortar con el pasado en lo que tiene de justo y positivo, como pretenden ciertas corrientes de opinión que infravaloran la labor realizada en la enseñanza.

Sujetos de la educación.

11. Todo ser humano, hombre y mujer, por el mero hecho de serlo, tiene el derecho y el deber a educarse y ser educado, lo que consiste en --

promover el desarrollo integral de la persona según sus creencias y convicciones para que pueda alcanzar su madurez en la libertad.

12. El alumno, como destinatario y sujeto activo de la educación, debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su formación. Por ello hay que aceptarle con amor y comprensión, capacitándole por medio de la educación a potenciar sus aptitudes y a superar sus defectos para que aprenda a buscar libre y responsablemente soluciones a los problemas esenciales de la vida, logrando su participación activa en su propia formación.

13. Hay que responsabilizar a la infancia, la adolescencia y la juventud en una educación para el diálogo, la cooperación y la convivencia, con pleno respeto a la intimidad, la dignidad y la libertad de la persona.

14. La enseñanza, en sus diferentes niveles, constituye una parte importante del proceso educativo integral. Cuanto se refiere al planteamiento y desarrollo del proceso educativo debe inspirar un tipo de enseñanza coherente con el proyecto de hombre que se pretende formar.

15. Queremos que los niños, los adolescentes y los jóvenes sean inducidos a reflexionar sobre su propio derecho y deber de estudiantes, y también sobre la responsabilidad que les incumbe en lo que hace referencia al aprovechamiento o el mal uso de los medios que la familia, el centro docente y la sociedad facilitan para su educación.

16. En los primeros años de la vida, cuando la persona no es capaz de decidir por sí misma, el derecho a la educación se convierte en un derecho tutelar de los padres.

Derechos y deberes de los padres.-

17. La formación integral se inicia y se estructura esencialmente en el seno familiar, que -- constituye la célula básica y primaria de todo el proceso educativo.

18. Consideramos que los padres somos los primeros responsables en la educación de nuestros hijos. Es -- éste un deber familiar ineludible -- que nace del derecho de los hijos a recibir enseñanza.

19. Defendemos el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, de -- acuerdo con los dictados de su conciencia y en cumplimiento de su indeclinable responsabilidad.

20. El ordenamiento de una sociedad pluralista y democrática tiene -- que garantizar la escolarización total dentro de la pluralidad de escuelas que amparen el derecho de los padres para que puedan elegir entre -- las distintas opciones el tipo de -- educación que desean para sus hijos.

21. Al elegir un tipo de educación entre las distintas opciones -- que constituyen diferentes planteamientos de la vida facultamos a nuestros hijos para adquirir una firme -- identidad personal, formando un núcleo de convicciones en la infancia y en la adolescencia lo que les permitirá poder hacer una verdadera confrontación crítica con las otras iniciativas cuando alcancen su período de madurez.

22. El fundamento de los deberes y de los derechos de los padres como educadores está en el propio derecho natural, anterior y prioritario a -- los del Estado, a los de la Iglesia y a los de la sociedad.

23. El respeto a este valor esencial, que constituye parte de nues-

tra razón de ser, exige un planteamiento claro y terminante que establezca la libertad de enseñanza.

24. La libertad de elección de la escuela está reconocida por la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, artículo 26.3, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas y ratificada por el Estado Español, y que hacemos nuestra en toda -- su extensión.

Pluralismo escolar y estatuto educativo.-

25. En una sociedad justa tienen que respetarse y reconocerse todos -- los derechos y libertades, estableciéndose las condiciones jurídicas, sociales y económicas para que tales derechos y libertades no sean sólo -- simples declaraciones formales, sino auténticas expresiones reales.

26. El pluralismo escolar que ampare los criterios de todos los padres sobre la formación de sus hijos es necesario en una sociedad pluralista.

27. La existencia de este pluralismo escolar hace imprescindible -- que cada escuela defina claramente -- el tipo de hombre que quiere formar en un proyecto educativo, el cual debe integrarse en unos estatutos a -- fin de que de este modo se garantice el tipo de educación por el que se -- opta al escoger la escuela.

28. El proyecto educativo habrá -- de ser precisado en sus objetivos -- fundamentales, con total autonomía, por los titulares de la escuela y será el centro de unión y de participación de todos los que libremente elijan pertenecer a esa concreta comunidad educativa.

29. En cada estatuto escolar deben definirse, además del proyecto educativo, las directrices fundamenta

les de los aspectos pedagógico, social, administrativo y económico.

30. El estatuto, respetando los objetivos fundamentales que definen el proyecto educativo, debe ser redactado, actualizado, interpretado y puesto en ejecución con la participación de los componentes de cada comunidad educativa: titulares de la escuela, padres de los alumnos, profesores, alumnos y personal no docente.

31. El estatuto es imprescindible para dar coherencia a la formación de los alumnos, a la colaboración de los padres y al compromiso de los colaboradores.

32. Habrá de establecerse la seguridad jurídica necesaria en relación con el cumplimiento del estatuto por parte de las escuelas, así como la exigencia del acatamiento respecto del mismo por parte de los padres, profesores y alumnos, para garantizar la necesaria estabilidad en el hecho y proceso educativo.

33. El estatuto debe establecer las formas de participación en la vida de la escuela de todos los estamentos que componen la comunidad colegial. Las escuelas deben estar administradas en todos sus aspectos -- por unos órganos colegiados en los que estén representados el titular del centro, los padres, los profesores y los alumnos. Una parte de sus funciones debe delegarse en los órganos personales de gobierno y pedagógico que se establezcan.

34. La participación de los componentes de la comunidad colegial en cada uno de los distintos problemas que plantea la gestión de la escuela debe ser proporcionada a su responsabilidad.

35. La participación activa de todos los estamentos de la comunidad educativa en los métodos y sistemas

de formación de la escuela es necesaria para asegurar la planificación y control democrático, pero debe ejercerse en el respeto objetivo a la conciencia personal del alumno y al proyecto educativo que los padres han elegido para sus hijos.

36. Es imprescindible que todas las escuelas tengan asociación de padres de familia y padres de alumnos -- donde se establezcan las formas de conocimiento, de participación y de estímulo de los padres, así como las actividades de formación permanente que contribuyan al perfeccionamiento de su función como educadores. Estas asociaciones son el cauce natural para el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los padres de los alumnos y para el ejercicio de los derechos que aquéllos comportan.

37. No es correcto hablar de implicación de los padres en el proceso -- general de la educación, a través de la relación familia-escuela, si los padres no han sido previamente informados, documentados y sensibilizados sobre sus derechos y obligaciones en tal sentido.

38. Es necesario, por medio de una cooperación recíproca, intensificar las relaciones entre la familia y el centro docente, para conseguir la mayor unidad de criterios y el equilibrio en la orientación y procedimientos educativos. Sin la existencia de esta conducta y acción recíproca, se corre el riesgo de que el centro docente actúe con un carácter exclusivista y excluyente.

39. A la sociedad le corresponde -- también participar en la vida de las escuelas, reflejando los cauces por los que se hace visible, pero sin adular sus objetivos fundamentales con matices de proselitismo o de adoctrinamiento -- ideológico que van contra el pluralismo de la misma sociedad.

40. Cualquier condicionamiento por

parte de quienes mediatocen o pretenden cambiar la línea educativa de -- una escuela en contra de su estatuto vulnera el principio de libertad de enseñanza.

41. Denunciamos la escuela única como contraria a la libertad de enseñanza, porque en la práctica -- constituye una forma de imponer una ideología determinada e incurre en un sistema de totalitarismo escolar que lleva al pueblo a un sometimiento en materia de educación incompatible con una sociedad auténticamente democrática.

42. Advertimos además el peligro que encierra la llamada escuela neutra, pues indica una posición ideológica determinada o induce a ella. Todo modelo de enseñanza proporciona -- de hecho un sentido de la vida. No existe, por consiguiente, enseñanza neutra.

43. Rechazamos como opción única el pluralismo ideológico dentro del centro educativo, entendiendo como -- tal la libertad de cada profesor para impartir su propia ideología. Pretender justificar esta fórmula alegando que facilitará a los alumnos -- de los niveles obligatorios elegir -- la opción que consideren más conveniente es pedagógicamente aberrante, ya que esta opción se forma críticamente a partir de una concepción básica armónica que se estructura en -- el seno familiar y se consolida conjuntamente y sin rupturas en la escuela y en el horizonte exigido por la convivencia ciudadana del pueblo o de la región. No obstante, dentro del principio de libertad de enseñanza, respetamos la opción de los padres que elijan para sus hijos este tipo de experiencia educativa en centros cuyo proyecto educativo esté basado en los criterios de la escuela neutra o del pluralismo ideológico.

44. La enseñanza, como función --

social, es un servicio de interés general que puede ser ofrecido por entidades estatales o no estatales que garanticen distintas opciones al pluralismo escolar. Esto supone el reconocimiento del derecho de todas las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, a la creación y gestión de centros educativos.

45. La socialización de la enseñanza se puede hacer perfectamente -- compaginando la iniciativa estatal -- con la de los promotores particulares que reúnan las condiciones necesarias; es imprescindible evitar el dualismo entre enseñanza estatal y no estatal, ya que ambas deben ofrecer igualdad -- de condiciones al bien común.

46. La Administración Pública debe potenciar todas las iniciativas estatales o no estatales que beneficien en igualdad de oportunidades a los -- destinatarios de la educación, uniendo esfuerzos para conseguir que todos los niños españoles tengan escolarización adecuada.

47. A la Administración del Estado corresponde tutelar la efectiva realización del derecho de todos los ciudadanos a la educación, corregir desigualdades y discriminaciones, señalar las condiciones generales en materia de enseñanza, controlar su calidad con el debido respeto a la autonomía de cada escuela y promocionar la gestión de centros donde la necesidad educativa -- no hubiera sido convenientemente cubierta por la iniciativa de la sociedad.

48. La enseñanza no estatal está -- prestando un servicio reclamado por la sociedad española, y por tanto no hay razón válida que impida destinar fondos públicos a su financiación. La distribución del presupuesto para la enseñanza debe establecerse sin discriminaciones entre la enseñanza estatal y la no estatal, porque ambas prestan un -- mismo servicio de interés general y todos los alumnos son ciudadanos con los mismos derechos.

49. Entendemos que en la educación en la libertad no puede prescindirse de la dimensión trascendente de la persona, mediante la búsqueda creativa de la respuesta a las cuestiones fundamentales de la existencia humana, teniendo en cuenta la insuficiente capacidad del niño y del adolescente para un discernimiento crítico verdaderamente personal.

50. La formación religiosa, como parte de la educación integral, deberá programarse en todas las escuelas estatales o no estatales donde recibían educación alumnos creyentes coordinándola con el resto de las materias, según una planificación coherente. Los alumnos cuyos padres manifiesten que no desean formación religiosa para sus hijos recibirán una formación ética en las mismas condiciones en que se imparta la religiosa.

51. Reconocemos el derecho de todas las confesiones religiosas a colaborar libremente en la formación de los alumnos cuyos padres soliciten el tipo de educación concreto que ellas ofrecen.

52. La Administración Pública debe poner los medios necesarios para posibilitar el ejercicio de estos derechos. El Estado tiene que reconocer las justas exigencias de la sociedad a la que sirve, ayudando a las escuelas a que eduquen en la búsqueda del sentido de la vida, en función precisamente de las creencias de los alumnos.

53. Las escuelas en las que sus estatutos establezcan la formación religiosa como uno de los objetivos fundamentales estarán facultadas para evitar por procedimientos legales que la enseñanza del resto de las materias se imparta sin el debido respeto a la creencia religiosa de los alumnos.

54. Cuando hablamos del derecho

de los padres a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos lo hacemos desde unos presupuestos de justicia, invocando medios reales que posibiliten su ejercicio a todos los padres de familia españoles en igualdad de oportunidades, sin discriminaciones de ningún tipo y mediante una verdadera integración social.

55. Es imprescindible luchar contra la desigualdad de oportunidades, evitando que la diferencia de niveles económicos, sociales, culturales y religiosos o políticos de los padres impida que sus hijos realicen sus derechos a recibir una enseñanza de idéntica calidad para todos.

56. Algunas familias, por su marginación social o cultural, que nosotros condenamos, no pueden ser por más tiempo sujetos pasivos del proceso educativo o, cuanto más, meros sujetos casi exclusivamente reivindicativos de cuestiones parciales y secundarias en la tarea educativa.

57. La responsabilidad de la educación hasta la edad de cuatro años es esencialmente competencia de la familia. Sin embargo, teniendo en cuenta el influjo decisivo de los primeros años de la vida en los posteriores rendimientos humanos y sociales, debe hacerse posible, para quien lo solicite, el acceso gratuito a las escuelas maternales y guarderías infantiles, especialmente en aquellas zonas donde se da con más frecuencia el trabajo de la mujer.

58. Queremos el acceso de todos los que se hallan en edad escolar a los diversos niveles de la enseñanza, sin ninguna clase de discriminación. Para eliminar todo tipo de clasismo se deberán fijar unos criterios objetivos de selección de alumnos, válidos para todos los centros docentes.

59. La educación es un factor de movilidad social. Se trata de lograr una sociedad en la que, mediante una

posibilidad de acceso indiscriminada a la cultura, se prepare y facilite la incorporación y promoción profesional y social de todos sus miembros. Propugnamos una enseñanza abierta a todas las clases sociales, sin diferencias clasistas, como una primera fase de integración social de todos los ciudadanos desde su edad escolar.

60. En los niveles obligatorios se tiene que llegar a la escolarización total de la población española. Pero no debe confundirse el objetivo de la escolarización total con el ejercicio de un monopolio estatal en relación con la enseñanza. Se trata de estimular y apoyar el concurso de todas aquellas entidades - públicas o privadas, e incluso de particulares, que deseen participar en la creación de nuevos puestos escolares.

61. El periodo de escolaridad obligatoria debe comprender desde los cuatro a los dieciséis años, inclusive, en ciclo único, y abarcar las siguientes etapas: 1. prebásica, de cuatro y cinco años; 2, básica, de seis a trece años; 3, posbásica, de catorce a dieciséis años.

62. En la etapa prebásica se debe atender especialmente a corregir las desigualdades de formación de origen familiar, geográfico o social que pudieran advertirse en el alumno.

63. La etapa básica se orientará a la adquisición, desarrollo y utilización de las técnicas de aprendizaje, al desarrollo de aptitudes para la convivencia y al ejercicio de las capacidades de imaginación, observación y reflexión y del sentido cívico.

64. La etapa posbásica debiera convertirse en una enseñanza integrada, en la que tuvieran igual cabida las actividades de carácter abs-

tracto y las de carácter técnico. De esta forma se superaría la actual discriminación entre el bachillerato y la formación profesional.

65. La educación especial para -- quien no pueda seguir el proceso ordinario, debe ser objeto de una atención prioritaria y establecerse de acuerdo con unos planes y modalidades adecuados.

66. En estos niveles obligatorios tiene que dedicarse atención preferente a las zonas rurales, a las peor dotadas, y a los emigrantes, a fin de -- que la igualdad de oportunidades y la libertad de elección de escuela no queden en mera declaración formal. En estos casos, los estatutos de las escuelas deberán tener la suficiente flexibilidad para posibilitar de una forma real el derecho prioritario a la escolarización.

67. La enseñanza superior o ciclo siguiente a los niveles obligatorios - debe comprender los actuales niveles - universitarios, carreras técnicas, enseñanzas especializadas y formación -- profesional de segundo y tercer grados. El acceso a cada uno de estos niveles de la enseñanza superior se hará en función de las opciones vocacionales y de la capacidad intelectual, exclusivamente.

68. La enseñanza es costosa, cada vez más costosa a medida que sube el nivel de las exigencias culturales y pedagógicas. No deben ser los usuarios los que paguen directa y totalmente el coste del servicio de la enseñanza, si no que debe repercutir sobre toda la sociedad de acuerdo con los principios de la justicia distributiva.

69. En nombre de estos mismos principios declaramos la necesidad de que todos los ciudadanos tomemos conciencia de la obligación de cumplir las leyes fiscales y de proceder a la reforma, dando a la Administración el respaldo social de una justicia distributiva que -

nos comprometa para remediar una situación de la que todos somos responsables.

70. La Administración Pública - debe procurar los recursos necesarios para facilitar el servicio de interés general de la enseñanza en el desarrollo de todo el proceso -- educativo, canalizándolos con un escrupuloso respeto al doble principio de libertad de elección de escuela y de igualdad de oportunidades.

71. El derecho de elección de - escuela se halla fuertemente condicionado cuando se establece una discriminación en el régimen de financiación de los costes de la enseñanza. La gratuidad aplicada solamente a la enseñanza estatal y no hecha - extensiva a la no estatal, obliga - ría a los padres menos dotados económicamente a llevar a sus hijos a la escuela estatal, aun cuando ésta no impartiese el tipo de educación que desean.

72. Denunciamos como injusta y contraria a los derechos humanos -- una sociedad donde las diferencias económicas condicionan el nivel y - la calidad de la enseñanza, vulnerando de esta forma el principio de igualdad de oportunidades.

73. Desechamos por falsa y por capciosa la afirmación de que los - fondos públicos no pueden destinarse directa o indirectamente a instituciones docentes no estatales, -- pues las haciendas públicas los recaudan de los contribuyentes y han de ser aplicados a la enseñanza como servicio de interés general, tanto si lo presta una entidad pública como si lo realiza una institución privada o un particular. Los recursos públicos no son fondos del Estado o para el Estado, sino que son medios de que éste ha de disponer para atender las necesidades de la sociedad.

74. La Administración Pública de

be ejercer un control sobre la distribución y aplicación de los fondos destinados a cubrir los costes de la enseñanza tanto estatal como no estatal, para que efectivamente atiendan a hacer cumplir el principio de igualdad de oportunidades. Por ello, propugnamos la implantación de un sistema que no tenga como destinatarios últimos de las subvenciones a las escuelas, sino a los padres de los alumnos usuarios de los servicios que ellas - imparten.

75. La enseñanza tiene que ser -- gratuita en los niveles obligatorios y para ello debe ser financiada totalmente por la Administración Pública.

76. Con un sentido realista de la situación, y en vista de la imposibilidad financiera por parte del Estado de llegar inmediatamente a la gratuidad, pedimos a la Administración se fije unas metas para su implantación gradual y progresiva en todas las escuelas, tanto estatales como no estatales, atendiendo en primer lugar a - aquellas que estén situadas en zonas donde las condiciones socio-económicas de los padres lo exijan con más urgencia.

77. El coste real de la enseñanza en los niveles no obligatorios, ya se trate de centros estatales o no estatales, debe correr a cargo de los proprios alumnos, estableciendo un amplio sistema de ayudas económicas para aquellos que no se encuentran en situación de poder sufragar este coste. Cuando los recursos públicos lo permitan, debe establecerse que el precio de la enseñanza no obligatoria sea político, esto es, de cuantía inferior al coste real.

78. La función docente y educadora es reconocida por los padres como la más noble tarea vocacional, que exige de nosotros la máxima colaboración, -- respeto y estímulo pues es un factor decisivo en el desarrollo integral de nuestros hijos y en el futuro de nuestro pueblo.

79. El padre que confía a una escuela la formación de sus hijos no hace transferencia de sus deberes y responsabilidades, sino que solicita una cooperación que complemente su tarea educadora; la instrucción y la educación deberán constituir un todo coherente con el objetivo común de la formación integral, que se inicia y se fundamenta en el seno familiar.

80. Es fundamental que el profesor tenga las mayores perspectivas en su carrera profesional. Parece oportuno que, de acuerdo con la vocación personal, y teniendo en cuenta su preparación, se establezca un sistema de promoción que permita el paso de un curso a otros superiores y de unos niveles de enseñanza a otros.

81. Declaramos como deber de justicia una retribución adecuada que permita a las personas dedicadas a esta actividad el desarrollo de su vida personal y familiar, tanto en el orden material como en el espiritual y técnico. La sociedad ha de reconocer la máxima consideración al ejercicio profesional de la docencia en todos los niveles de la enseñanza.

82. Apoyamos las reivindicaciones salariales justas del profesorado con analogía a todas las del país, igual para la enseñanza estatal y la no estatal, sin que sea válida ninguna clase de discriminación.

83. Los profesores deben poder elegir libremente, entre los distintos tipos de escuela, aquella que es de acuerdo con la formación que deseen impartir.

84. La libertad de cátedra tiene límites intrínsecos infranqueables: el respeto a la conciencia de los alumnos, el compromiso adquirido con los padres y con el centro y el cumplimiento del estatuto escolar, que

debe orientar la labor pedagógica de la escuela.

85. El personal docente tiene derecho de asociarse profesionalmente para la defensa de sus legítimos intereses y a disfrutar de los derechos laborales que les corresponda.

86. La formación del profesorado debe responder a la necesidad de que el alumno sea sujeto activo en su propia formación, para adquirir los valores básicos que la sociedad reclama, y los específicos contenidos en el proyecto educativo de cada centro, dentro del pluralismo escolar.

87. Debe pedirse al profesorado la posesión de conocimientos, garantizada por la titulación académica correspondiente; pero aún debe reunir otras condiciones: vocación, cualidades pedagógicas, una habilitación concreta para la enseñanza que va a impartir, adquirida específicamente en los centros de formación del profesorado, y capacidad para trabajar en equipo con todos los miembros de una comunidad educativa.

88. La tarea docente exige al profesor estar en un proceso continuo de formación permanente, que debe poder realizar, sin que esto suponga una carga económica para él, proporcionándosele medios para su perfeccionamiento.

89. Consideramos la participación del profesorado en la gestión del centro justa y necesaria para conseguir su integración responsable y comprometida en la comunidad colegial.

90. Queremos resaltar como inseparable de la enseñanza la función educadora, con una finalidad esencialmente formativa. La instrucción y la educación deben constituir un todo coherente con el objetivo común de la formación integral del alumno.

91. Consideramos de especial importancia educadora las funciones del tutor y de cuantos puedan dedicarse al desarrollo de la personalidad del alum

no, convencidos de que es una de -- las facetas más necesitadas de personal especializado y con vocación. Los alumnos, sujetos de la educación, tienen derecho a recibir una formación integral que se basa en la apertura de lo trascendente, la creatividad, el desarrollo afectivo, la austeridad, el espíritu de servicio y de trabajo, el diálogo, el espíritu crítico y la orientación profesional y otros valores que contribuyan a la formación integral.

92. Hay que conseguir una integración entre la escuela y la sociedad, para vincularse con los temas -- que están en el ambiente, evitando -- así que se convierta en un coto cerrado, donde se viva una pura utopía. Esta función se realizará por los encargados de las áreas sociales y mediante actividades extraescolares -- programadas por la comunidad educativa.

93. Propugnamos que en las escuelas se impartan a todos los niveles las enseñanzas de una formación cívico-social, en consonancia con las -- exigencias de la sociedad pluralista y democrática.

94. Las escuelas deben regirse -- por un criterio de apertura a todos los hombres, por el empleo de métodos que permitan la comunicación más amplia posible y por el estudio crítico de los problemas, sin olvidar, por su importancia, los temas locales y regionales, para que los alumnos y profesores se proyecten con -- perspectiva al desarrollo del espíritu universal, imprescindible para -- formar personas abiertas a todas las realidades y capaces de convivir como ciudadanos del mundo.

95. En todo caso, las funciones de gestión, pedagógicas, educadoras y sociales, deberán desempeñarse con forme a las directrices establecidas en el estatuto de cada escuela.

CONCLUSIONES

* Este documento plantea la necesidad de una socialización de la enseñanza, lo que no puede confundirse con su estatalización, y de ninguna manera acepta una socialización de las inteligencias y de las ideologías, pues presupone las exigencias que se derivan del establecimiento de una sociedad libre, justa, pluralista y democrática.

* La libertad de enseñanza se realiza en la libertad de elección de centro educativo y en la igualdad de oportunidades, y se fundamenta en el derecho y en el deber irrenunciable de toda persona, hombre o mujer, a educarse y a ser educada según sus creencias y convicciones.

* Cuando esta persona no tiene edad para determinarse, los padres son los -- que tienen el derecho y el deber de elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

* La libertad de enseñanza exige el pluralismo escolar que ampare la pluralidad de opciones legítimas en la elección del centro educativo.

* Como garantía de la libertad de elección es necesario que cada escuela manifieste en un proyecto educativo el tipo de educación que en ella se imparte.

* El proyecto educativo debe integrarse en un estatuto escolar, en el que se establezcan las formas de participación en la vida de la escuela de todos los estamentos que componen la comunidad educativa. El estatuto debe respetar -- siempre los objetivos fundamentales que definen el proyecto educativo.

* La libertad de enseñanza exige la igualdad de oportunidades, es decir, que la diferencia de niveles económicos, sociales, culturales, religiosos o políticos, no impida el que se realice el derecho a recibir una enseñanza de idéntica calidad para todos.

* Es necesaria la equiparación en-

- - - - -

tre la enseñanza estatal y la no es total en base a que ambas prestan - un mismo servicio de interés general a la sociedad.

* Es imprescindible la escolari zación total de la población españ o la.

* Solicitamos la gratuidad en - los niveles obligatorios de la ense ñanza.

* Reconocemos que la función do cente y educadora es una notable ta rea vocacional que exige compensaciones de todo tipo en grado suficiente para el desarrollo adecuado

de la vida personal, profesional y fami liar de los profesores.

* Por la importancia e influencia de los medios de comunicación social en la formación permanente de los ciudadanos y por su papel fundamental como com plemento de la tarea educativa pedimos que la prensa, la radio, la televisión, el cine y el teatro sean plataformas de información veraz y objetiva, con un -- contenido equilibrado que perfeccione - la personalidad de nuestros hijos en -- sus distintas opciones.

- - - - -

EDUCAR PARA LA DEMOCRACIA

(DE LA REVISTA "CRITICA")

Por: IRENE GUTIERREZ

En una sociedad que en estos momentos busca formas democráticas de convivencia no parece innecesario pararse a reflexionar acerca de cómo deberá ser la educación de los hombres que tienen que insertarse en ese marco social.

Por supuesto que, por la complejidad del fenómeno educativo, aun considerado en sí mismo, habría que enfrentarse con el problema desde ángulos muy diversos: la organización de las instituciones educativas, el clima, los métodos, los contenidos, la actitud, el comportamiento y hasta el carácter de los educadores y de las familias... Además, si no queremos caer en un "pedagogismo" del que muchas veces se nos acusa, ni siquiera podríamos desvincular la tarea de educar para la democracia de todos los otros aspectos de la reforma social. Pero ahora me propongo solamente subrayar algunos objetivos de la educación que, si bien deben estar siempre presentes -creo yo- en el horizonte de la formación personal, en estas circunstancias se hace necesario tenerlos en cuenta de una manera especial.

ENSEÑAR A DISCERNIR

"La nueva situación política -decía la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española en un reciente documento- permite escuchar voces que hasta ahora no habían podido dejarse oír y a través de las cuales se ofrecen nuevas proposiciones que vienen a conmover el carácter estático de muchas de nuestras formas de vivir, de comprender la sociedad y de enjuiciar los problemas que ésta tiene planteados." Si esto es así y no parece que la descripción podrá cambiarse mucho en un futuro muy próximo, habrá que enseñar a discernir entre las voces que se escuchan. Entre otras cosas, habrá que enseñar a combatir la idolatría de lo nuevo -- por lo nuevo, pero también la actitud negativa ante todo lo nuevo. Habrá que luchar contra la inercia y la pasividad en el juicio que convierte a los jóvenes en fácil juguete de los que explotan sus instintos e impresiones. Y es en la escuela, a lo largo de todos sus niveles, en la familia y en los otros ámbitos educativos, donde el hombre tiene que comenzar a pensar por sí mismo y a enjuiciar de forma correcta el medio que le circunda.

... ..

... ..

PROMOCIONAR EL SENTIDO DE LOS VALORES Y DE LA ACEPTACION LIBRE.

Pero para discernir es preciso tener un criterio. No tengo más remedio que decir una vez más que no creo en la "educación neutra". Frente a los interrogantes fundamentales y decisivos del sentido de la vida y del hombre y de la estructura de la sociedad no se puede abandonar totalmente al alumno a su propia iniciativa. Es más, la consideración de su libertad tiene, en primer lugar, un sentido positivo que responde al derecho que tienen los niños y los adolescentes a que se les estimule a apreciar con recta conciencia los valores y a prestarles su adhesión personal.

Esto, naturalmente, no puede estar en contradicción con el profundo respeto a la libertad y singularidad de las personas y con la adaptación conveniente a la situación de su proceso evolutivo. Los valores se proponen, no se imponen, pero, como se dice en el documento -- que he citado anteriormente, "en las etapas de la vida en que se forma la personalidad del niño y del joven es necesario, ante todo, ayudarle a lograr un núcleo de convicciones, conocimientos y valores -- ciertamente con métodos activos -- que de manera adaptada a su nivel -- cultiven su espíritu reflexivo -- que le permitan la formación de -- unos criterios personales. En otras palabras, no se puede pretender que el niño o el joven hagan una verdadera confrontación crítica sin haber alcanzado previamente una firme identidad personal".

PREPARAR PARA LA REALIDAD PLURALISTA.

Por otra parte, la proposición --

de los valores no tiene nada que ver con la invitación al uniformismo en la realización de los mismos. Por el contrario, el bien, la verdad, la belleza, la correcta relación con los otros hombres y hasta la relación -- con Dios pueden y deben tener diversas expresiones. "En lo contingente -- dice Leclercq, por lo que se refiere a los valores éticos -- el bien es -- múltiple, porque el bien contingente tiene diferentes aspectos que no se recubren. Cuando se ha comparado de todas las maneras quedan varias eventualidades igualmente buenas o totalmente buenas bajo puntos de vista diferentes y toca al libre albedrío -- elegir".

Una educación para la democracia debe preparar para optar entre estas variadas posibilidades y para reconocer y respetar las opciones hechas por los demás.

ESEÑAR A DESENMASCARAR EL ERROR, PERO CON RES- PETO PARA LAS PERSONAS.

La legítima y deseable expresión de la polimorfa realización de los valores no debe, sin embargo, desviarse hasta formas degradantes en que los valores mismos desaparecen. No todas las diversidades son legítimas. Una acertada educación para la democracia debe preparar para desenmascararlas. Pero debe preparar igualmente para el respeto a las personas cualesquiera que sean sus ideas o sus expresiones, sus palabras o -- sus hechos. El respeto a la persona debe estar por encima de sus errores.

... ..

ENSEÑAR LA OBJETIVIDAD DE LOS VALORES Y LA NE- CESIDAD DEL DIALOGO.

En una educación para la democracia es preciso enseñar que los valores son objetivos. No dependen del conocimiento que tengamos de ellos ni de la realización que de ellos hagamos. Como se ha dicho gráficamente, un error afirmado por el 95 por 100 de los hombres seguiría siendo un error. Una conducta incorrecta aunque fuera estadística o sociológicamente normal, seguiría siendo incorrecta. Esta realidad revelaría únicamente la imperfección o degradación del grupo humano en que se diera. Pero también es verdad que el conocimiento y la aprehensión que los hombres podemos tener de la verdad y de los otros valores son siempre muy limitados y que quizá sólo una permanente búsqueda sincera es la postura más acertada que podemos adoptar frente a ellos. Y esto vale también -me parece- para los educadores y educandos cristianos que hemos aceptado los criterios evangélicos tal como la Iglesia nos lo propone. Ello no nos releva de la permanente búsqueda sincera en la personalización y profundización de los mismos. Es preciso admitir que no sólo "nosotros", sino también los "otros" pueden tener parte y la tendrán de hecho en la conquista de la verdad. Algo importante se deriva de aquí como objetivo para la educación: la necesidad de preparar para el diálogo. En este diálogo -aunque teniendo en cuenta las debidas cautelas pedagógicas- nadie puede quedar excluido.

FOMENTAR LA PARTICIPACION Y LA COLABORACION.

Un importante objetivo en una educación para la democracia deberá ser la formación de hábitos de participa-

ción en los esfuerzos comunes. Y en cuanto que la persistencia de la voluntad depende fundamentalmente de los motivos, para que los educandos se sientan impulsados a participar es necesario presentarles valores que les atraigan y les dispongan a ponerse al servicio de los demás. - "Se puede pensar con toda razón -se ha dicho- que el porvenir de la humanidad está en manos de quienes sepan dar a las generaciones venideras razones para vivir y razones para esperar."

COMBATIR LA IRREFLEXION Y LA IRRESPONSABILIDAD.

Luchar contra el subjetivismo que nace de la falta del esfuerzo que exige la reflexión y el estudio cuidadoso de los asuntos acerca de los que hay que opinar y de las realidades en que se pretende participar es otro objetivo urgente de una educación para la democracia. La "fiebre" de participar sin haber reflexionado y sin aceptar las responsabilidades a que llevan las decisiones tomadas es un vicio bastante arraigado y extendido. Los que día a día trabajamos en el campo de la educación sabemos bien en cuántas ocasiones es necesario invitar a que se expliquen las razones de los irreflexivos: "A mí me parece". La adquisición de una cultura tan amplia como sea posible es seguramente el mejor remedio contra el subjetivismo.

ENSEÑAR A VENCER Y A DEFENDERSE CON "RAZONES".

Por último, creo que un régimen democrático que postula la participación de todos los ciudadanos en la -

marcha del país exige al que quiera destacar en él o simplemente no quedarse marginado, una preparación determinada. Seguramente en el contenido de la enseñanza habrá que poner especial atención en las técnicas de perfección de la lengua, del pensamiento y de la palabra y sería deseable que junto a los "peritos en el decir" formemos también a los "hombres buenos" defensores de la justicia. En todo caso, desterrar la violencia y enseñar a discernir también los medios que pueden utilizarse pa-

ra vencer o defender la propia causa, parece ser otro objetivo importante en una educación para la democracia.

La enumeración de objetivos que acabo de hacer no es, naturalmente exhaustiva. Pero quizá sí pueda servir de "memorándum" para aquellos de entre los lectores que gastan sus días en la importante tarea de la educación.

- - - - -

*** * *** * *** * *** * ***

ENSEÑANZA O

EDUCACION

Por: Ramón M^a Torelló

(De "RAZON Y FE", Sep.-Oct.76)

Una primera aproximación, muy elemental y -en el fondo- - inexacta, identifica enseñanza con educación. Son dos cosas distintas. No es lo mismo recibir, asimilar y almacenar contenidos que participar en una forma de ver la vida, el mundo, las cosas y configurarse con ellas.

Este es el dilema tan importante para España hoy. Confluyen en nuestro ahora una serie de concepciones fundamentalmente -y aun radicalmente- distintas. ¿Es posible una escuela única? ¿Es deseable? ¿Asistimos a la agonía inevitable de la escuela?

El artículo que sigue contiene unos pensamientos que incitan a una necesaria y fecunda reflexión.

En el momento actual la distinción entre enseñanza y educación tiene interés no porque en sí sea poco clara, sino porque - ahora esta temática está adquiriendo un valor vectorial hacia metas que trascienden claramente el marco de las cordenadas pedagógicas y escolares. Y eso sí tiene importancia y actualidad.

Yo parto de una de las innumerables definiciones de educación y suelo escogerla porque a mi modo de ver es la que expresa con - más sencillez y clara referencia a su origen semántico lo que en realidad es educar: ayudar al desarrollo de otra persona hasta que sus propias fuerzas tengan suficiente solidez para dirigirse por sí misma.

Este desarrollo supone, ante todo y en lo psíquico, el conocimiento de todo lo que está en nosotros y en nuestro entorno, y, además, la valoración de todo este mundo propio y circundante. Pero cuando el hombre nace sólo tiene capacidades: capacidad de conocer y capacidad de valorar. Ayudar a la eclosión y crecimiento de estas capacidades es educar.

No hace falta decir que ayudar a adquirir conocimientos es relativamente fácil, por lo menos en comparación de la dificultad que representa ayudar a valorar. Porque esa valoración supone una interpretación del mundo, de la vida, del hombre mismo situado en ese conjunto, y por consiguiente una síntesis unitaria de todo lo que es objeto de conocimiento. Ello nos lleva a una opción ante la vida y, como consecuencia, a vivir la realidad de acuerdo con las convicciones de cada uno. El educador, pues, ha de ayudar no sólo a que el otro pueda conocer, sino a que pueda pensar y valorar y a que luego se determine a vivir asumiendo el sentido profundo de esa realidad y colaborando con su actuación al pleno cumplimiento de ese destino total de la naturaleza, y del hombre en ella. (1)

El hombre nunca está formado de manera total, pero se halla inmerso en ese proceso educativo en la medida en que puede disponer de sí mismo; cuando no es el simple producto de sus facultades naturales, o del medio físico, cultural o social, sino que tiene la iniciativa de realizarse de acuerdo con el ideal; o sea, cuando es capaz de trascender su "situación". Y en esta tarea que debe cumplir por sí mismo, tiene necesidad de ser ayudado.

Aquí se podía terminar este apartado, porque o se escribe sobre él todo un tratado, o debe bastar lo dicho en el ámbito de este artículo. Pero no puedo dejar de manifestar que aunque instrucción y educación pueden parecer disciplinas muy diferenciadas incluso por las metas que pretenden, eso está hoy totalmente superado en la misma medida en que está superado el positivismo científico como base de un pretendido neutralismo de la escuela.

Actualmente, incluso los que quieren huir de toda normativa filosófica aceptan, más o menos voluntariamente, que ha de haber una epistemología que determine o nos oriente sobre el valor de los datos obtenidos por las disciplinas "objetivas", y que para ello se los ha de clasificar, ordenar y organizar en un cuerpo coherente, y pasar así de la pluridisciplinaridad a la interdisciplinaridad. Y si, a pesar de ello, siguen rechazando una filosofía educativa, como cualquier filosofía, sólo lo hacen porque la actitud, en la que -apriorísticamente se han colocado, les impide aceptar la axiología y la teleología. (2).

¿SERA POSIBLE EDUCAR?

Este subtítulo no obedece a ningún afán sensacionalista sino a

las dificultades que ya existen y que previsiblemente irán en aumento teniendo en cuenta la dinámica de unos hechos que ya estamos viviendo.

Porque no solamente la educación sino, y con más razón, la investigación pedagógica supone un sistema de valores que previamente se hayan definido. Sin un objetivo bien delimitado, ni la investigación ni la acción concreta sobre los educandos tendrá ningún sentido. En último término, se precisa de una filosofía educativa, al servicio de la cual se pueda estudiar y actuar. En el fondo, y como dice admirablemente Maritain(3), se precisa de una misma fe compartida por todos para poner en marcha una verdadera dinámica educativa que promueva el acuerdo y la movilización de los espíritus.

Pero el acuerdo está resultando cada vez más difícil. Y tan es así que resulta impresionante darse una vuelta por la historia de los movimientos pedagógicos que a partir de finales del siglo XIX han surgido abundantemente, y ver la cantidad y variedad de intentos que se han hecho para llegar a ese consenso, aunque fuera mínimo. Más o menos aparentemente se ha luchado por encontrar las finalidades de la educación.

Y es evidente que en la base y en el comienzo de todo ese movimiento está el intento de encontrar el tipo de hombre y de sociedad deseable, para que la formación del primero nos lleve al nacimiento y definitivo afianzamiento de la segunda.

¿VALORES COMUNES PARA UNA EDUCACION NACIONAL?

Para ello se empieza por buscar un conjunto de valores comunes que todos deban y puedan aceptar y compartir, y de ese buen deseo nace la idea de "Escuela Pública" y su neutralismo: una escuela para todos porque defiende unos valores válidos para todos.

Los esfuerzos en este sentido fueron muchos y variados, principalmente en la vecina Francia, adalid de una Escuela Pública laica o neutra. Pero sus promotores Durkheim y J. Ferry tropezaron siempre con enormes dificultades que no disimulan y que no lograron superar a pesar de sutiles distinciones entre laicismo y laicidad, y a pesar de haber hurgado aquí y allí por encontrar un campo mínimo de convergencias éticas. Y la verdad es que este interés por la neutralidad de los valores comunes sigue preocupando a los investigadores de hoy. (4).

Pero hay que reconocer, porque es históricamente cierto, que ese deseo fue conduciendo a un estrechamiento y empobrecimiento lamentable de ese mínimo común de valores.

No faltó el intento en España, como en Francia y -llevado a extremos racistas- en la Alemania nazi, de situar en el patriotismo -

ese mínimo educativo común. Pero los nacionalismos, aptos para ciertos momentos de tensión histórica, se resquebrajan luego a merced de las unidades internacionales de carácter político, o de las multinacionales de los grandes negocios que van fundiendo las ideologías de pequeñas fronteras al calor incluso de la uniformidad y celeridad de la información. En cualquier caso, es evidente que no serán los patriotismos la fuente de esos valores que den cohesión a los equipos de enseñantes, alumnos y familias de una posible Escuela Pública Nacional.

De este modo, recortando de aquí y de allí, y porque en el fondo no se ha estado de acuerdo en conceptos filosóficos fundamentales, se ha llegado a la conclusión de que no puede existir ese acervo mínimo de valores apto para ser propuesto a todos. Como dice un autor, "actualmente la Escuela Pública es una encrucijada de diversidades en la que el común denominador de la cultura queda reducido a bien pocas cosas" (5). Y en este sentido me resulta más bien ridículo tener que anotar que en el Congreso Internacional de Ciencias de la Educación, celebrado en 1973, se llegó a plantear la cuestión de si eran suficientemente universales y comunes, como valores morales la sinceridad, como valores vitales la salud-higiene, y como valores individuales el deseo de felicidad...

De lo que no podemos dudar es del hecho de la falta de coincidencia en la apreciación de valores comunes, porque ya no coincidimos ni en los conceptos fundamentales de hombre y de sociedad.

¿QUIEN DEBE SEÑALAR LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACION?

Algunos quisieran zanjar, un poco de raíz, una cuestión tan profunda acudiendo a los que deben señalar cuáles han de ser las finalidades u objetivos de la educación. Pero el remolino es el mismo y en el mismo nos sentimos poco menos que ahogados.

De nada sirve que J. Piaget nos diga que "es la sociedad la que debe fijar los objetivos de la educación", pues el problema está precisamente en que la sociedad está hoy tan fragmentada que ideológicamente no es más que un mal ensamblaje de muchos y variados grupos cuyas filosofías y consiguientes ideales educativos son distintos e incluso contrarios, incompatibles y antagónicos. ¿Habrá entonces que concluir con Péguy, y un pequeño coro de pesimistas, que hemos llegado a un momento (y Péguy murió en 1914) en que la sociedad no puede ya enseñar, y que una sociedad que no puede enseñar es porque tiene miedo y vergüenza de enseñarse? (6).

Yo más bien creo que el problema tiene un aspecto mucho más positivo, pero sin desconocer la compleja dificultad que entraña. Porque lo que sucede es que el pueblo de hoy, con una cultura muy superior al de décadas anteriores, percibe con mucha mayor claridad las connotaciones de tipo socio-político y religioso que pue-

de tener un determinado concepto del hombre. Son ya muy numerosas las personas capaces de captar el paso de los planteamientos meramente filosóficos a sus aplicaciones de tipo existencial y práctico, y que por lo mismo perciben que la educación en la escuela se puede convertir en plantel de enfrentamientos entre dos conceptos antagónicos de hombre, cultura y sociedad. En muchos casos a esos planteamientos responden los programas de algunos partidos políticos, por lo que los padres de los alumnos quieren saber en qué -- bando milita la escuela a la que asisten y son "educados" sus hijos.

Con ello se llega a la afirmación de que cada grupo tiene de recho a que sus hijos se eduquen según sus propias preferencias, casi del mismo modo que cada uno tiene derecho a elegir, por lo menos a la hora de votar, el partido político cuyo programa más le agrade.

Así se ha llegado a la conclusión de que una Escuela Pública única es incompatible con la realidad sociológica actual, y se ha ce discutible igualmente el concepto de servicio público, si eso ha de significar --que para mí no lo significa-- una pretendida y unificada Educación Nacional (7).

Como última intentona para salvar esa escuela de base ideológica común, se ha pretendido últimamente pasar a la idea del pluralismo dentro de la escuela, sustituyendo así el neutralismo = ninguna idea base, por el neutralismo = confrontación de ideologías. De hecho, sin embargo, se incurre en el mismo defecto de no respetar el pluralismo de grupos sociales distintos, dentro del --cual unos desean una educación con coherencia ideológica, no pocos rechazan los enfrentamientos intraescolares a que se supone -- dará lugar esta modalidad (8), y una inmensa mayoría opina que este sistema es incompatible con una sana pedagogía y con la natural inmadurez de los escolares.

Actualmente se considera totalmente superada la idea de un posible centralismo estatal de la educación, incluso en países como Francia donde el uniforme napoleónico ha parecido durante muchas décadas algo poco menos que consustancial con su enseña tricolor. Y, en realidad, el monopolio estatal de la educación sólo se ha implantado en los países donde han sido suprimidas todas -- las libertades socio-políticas, y en los cuales se pretende, o se cree haber conseguido ya, la supresión de grupos sociológicos de distintas ideologías.

Por otra parte, no es menos imposible que una escuela eduque sin una filosofía educativa, y así lo reconocen muchos y eminentes pedagogos (9).

A esa doble imposibilidad responde sin duda el hecho de que la ONU haya señalado como uno de los derechos humanos la libertad de creación y elección de escuelas.

En España, desgraciadamente, seguimos desconociendo lo que

pasa en la Europa transpirenámica, y unos quieren instaurar la "es tatalización de la educación", mientras otros defienden la idea - del pluralismo dentro de la escuela, cuando en otros países, como Bélgica, ya han zanjado esta cuestión (10), al haber dispuesto el Gobierno que dicha escuela pluralista pueda existir, pero además de la estatal y la confesional. Con ello, naturalmente, le quita hierro al asunto, si, como piensan no pocos, esta escuela quería ser un paso suave y poco inquietante hacia una escuela única y - con ideología igualmente única(11).

GRANDES TENDENCIAS EDUCATIVAS

Supuesto, pues, el fraccionamiento de los ideales educativos de la sociedad, sólo podemos perfilar como dos grandes tendencias educativas, a la antropología subyacente y, naturalmente, a la -- idea que se han formado de la relación entre escuela y sociedad.

El tema es complejo, pero vamos a intentar resumirlo.

1. Pedagogías de la adaptación (escuela-respuesta), que pretenden formar al alumno para que se inserte pacífica y armoniosamente en la sociedad o grupo en el cual ha de vivir. De suyo, la escuela responde a lo que desea este grupo, pero tampoco se puede motejar de estática a esa pedagogía porque la educación tecnocrática que imparte intenta ser suficientemente general y polivalente para que los educandos puedan luego amoldarse a situaciones cambiantes pero que ellos no harán cambiar.
2. Pedagogías del cambio (escuela prefigurativa) que de un modo muy general, si hemos de abarcarlas a todas, pretenden un nuevo modelo político a través de la formación que puede dar la escuela. Pero en seguida hemos de subdividir en:
 - 2.a. Las que pretenden dar al alumno los medios formativos para que pueda modelar una nueva sociedad, en lugar de -- adaptarse al modelo en el que actualmente se desenvuelve. La escuela (escuela-propuesta) conserva su valor eminentemente pedagógico, pero la educación como tal tiende a formar hombres no sólo para vivir en el cambio, sino para impulsar el cambio.
 - 2.b. Las pedagogías marxistas, o de tendencia marxista, para las cuales la escuela (escuela revolucionaria) por encima de cualquier valor pedagógico tiene por misión una "reedificación política" (12) de la sociedad, mediante la formación revolucionaria de los alumnos, para que éstos, con una ideología común a todos (escuela única), provoquen la caída y hundimiento de la sociedad capitalista. Sólo una vez conseguido esto se podrá hablar de otros valores pedagógicos de la escuela que, naturalmente, estarán entonces

dirigidos a la conservación de esa nueva sociedad.

Lo triste y preocupante es que ninguno de los sistemas indicados nos presenta un proyecto educativo aceptable y suficientemente concreto.

Los pedagogos de la adaptación se limitan a formular ideales vagos con frases bonitas y poco operativas, y que pueden resumirse en la de G. Berger: "el objeto de la enseñanza es formar hombres - para un mundo del cual lo único que sabemos es que ha de sufrir -- cambios profundos y sorprendentes" (13).

Los pedagogos del cambio tampoco resultan muy orientadores, - por la diversidad y ambigüedad de sus propuestas, de difícil clasificación. Baste decir que, aunque los sistemas humanísticos deberían clasificarse en el apartado 2-a, uno queda desorientado al -- querer encuadrar a una pedagogía cristiana, si hemos de considerar como cristianas lo mismo la de un Kriekemans para el cual "la relación entre el hombre y Dios es el elemento más importante y el que determina de modo esencial la naturaleza de los otros aspectos de la educación" (14), que la de un Girardi para el cual el cristianismo tiende a no ser más que una variedad suplementaria del marxismo (15).

Y no menos equívoco se nos presenta el mismo marxismo, del que no sin razón se ha dicho que se está convirtiendo en un cajón de - sastre donde lo mismo los ortodoxos (?) del comunismo chino o ruso, que los intelectuales de izquierda, los socialistas radicales o los cristianos por el socialismo... todos descubren en él lo que les satisface, sin duda porque todos encuentran lo que ellos mismos aportan. La sutil distinción que hace G. Snyders a propósito del marxismo entre verdad y dogma añadiendo que esta doctrina no debe ser más que "una sólida base para la investigación" (16), hace que sea cada vez más dudoso el carácter científico del análisis marxista (17).

¿CRISIS O FIN DE LA ESCUELA?

La primera consecuencia de todo lo que antecede es que la pérdida de unas finalidades claras y suficientemente compartidas están provocando la más profunda crisis de la escuela contemporánea. Pero no tanto por la dificultad de encontrar esas finalidades o valores educativos, sino porque lo realmente difícil es reunir un grupo de educadores que estén de acuerdo en un mínimo coherente, y más aún - si tenemos presente que hace falta, además, que en este grupo entren las familias de los alumnos, las cuales por lo menos han de aceptar esa base de principios filosóficos.

Los pesimistas sacan, inmediatamente, una segunda conclusión: que la escuela ha dejado de ser, definitivamente, un lugar educativo, y ha dejado de ejercer una función social, desde el momento que ya no puede responder a los deseos y necesidades de la sociedad (18). Admitido esto, la educación deberá realizarse en escuelas paralelas

que, además de las mismas familias, podrán ser las Casas de Cultura, los Centros Sociales, los Clubs juveniles, los Centros de catequesis cristiana ascritos a Parroquias o Comunidades de base, etcétera (19).

Si todo esto se acepta, la escuela, en cualquier caso, quedaría reducida a transmitir conocimientos, y entonces sí que ya no me atrevería a decir cuánto tiempo ha de durar, no ya por la dificultad explicada de separar la instrucción de la formación, sino por la falta de entusiasmo que cualquier intento de neutralismo ha de producir en los enseñantes, e incluso porque es muy posible que a no tardar los ordenadores convertidos en máquinas de enseñar --que ya existen-- se hayan popularizado y nos puedan instruir fácilmente sobre el cuadrado de la hipotenusa, los motivos desencadenadores de la revolución francesa y los más íntimos secretos de la gramática estructural. Y puedo asegurar que esas máquinas tienen una indudable autoridad para instruir, puesto que cuando me senté ante una de ellas en una exposición extranjera de material escolar (?), y tuve la osadía de calzarme los cascos y prestarme a contestar el nivel 3° de un programa de física --de la que no sé absolutamente nada-- a la primera respuesta adrede disparatada que le di, la señora máquina me contestó: "Usted no sabe nada de física; empiece por el número 1° del primer nivel". Huelga decir que no retrocedí a ese punto de partida, no sé si por miedo a que asomase inesperadamente una invisible palmeta, o porque me convencí de que esa buena máquina siempre sería instructora pero nunca educadora.

Eso sería, naturalmente, el final de la escuela por descomposición interna de sus fines y posibilidades.

¿MUERTE DE LA ESCUELA EDUCADORA O PLURALIDAD DE FINALIDADES?

Personalmente soy muy consciente de las dificultades de toda clase que amenazan el ser y sentido profundo de la educación y de la escuela educadora, así como de la atomización y radicalización de los grupos sociales que se han convertido en celosos vigilantes de los valores que la escuela pretende transmitir. Pero de esto a pronosticar el fin de la escuela-educadora hay un abismo. Lo que sí parece cierto es que la única solución será atenerse a una política educativa con una doble vertiente: una escuela estatal, en la que se hagan los esfuerzos precisos por respetar la variedad de opciones ideológicas de un alumnado pluralista, y, además, y donde sea posible, una suficiente variedad de escuelas que respondan a los deseos de los grupos sociales suficientemente numerosos, y que deberán ser aceptadas y reconocidas por el Estado como un servicio social a todos los efectos (20).

UNA ESCUELA CRISTIANA EN UNA SOCIEDAD PLURALISTA

Y como en ese clima de crisis educativa está igualmente en crisis el concepto mismo y la realización de una educación cris

na en una escuela "ad hoc", quiero manifestar muy brevemente mi - opinión que evidentemente no es sólo personal.

Por una parte esta escuela sólo puede justificarse hoy día - como un servicio a grupos numerosos de la sociedad que lo desean. En una sociedad de democracia pluralista no se les puede negar, - como tampoco a otros grupos que deseen para sus hijos otra filosofía educativa.

Pero estimo que actualmente, y ya que por fortuna ha aflorado la clara conciencia de la desigualdad poco cristiana de clases sociales, y de la repercusión que ella tiene en una desigualdad de oportunidades educativas, la escuela cristiana sólo tendrá sentido si su existencia ayuda a la formación de una convivencia cristiana de carácter no discriminativo. Y podría hacerlo de dos maneras.

Primero, integrando en ella a los hijos de todas las familias que lo deseen, sin excluir a nadie por razones de tipo socio-económico. Ello presupondrá, está claro, por parte del Estado un reparto equitativo de cargas fiscales para que sea justa la gratuidad - para todos, y por parte de las entidades educativas la sincera conversión (una verdadera "metanoia" bíblica hará falta en algunos casos) para aceptar y querer a todos sin resabios clasistas.

Segundo, haciendo que la escuela cristiana sea una verdadera escuela-propuesta, claramente diferenciada tanto de las pedagogías de la mera adaptación como de las del cambio revolucionario. Su -- proyecto educativo deberá ser una verdadera propuesta insoslayable, y no una mera opción posible, de formación humano-cristiana para el cambio social-cristiano. Nuestra sociedad no es justa, y por tanto en una escuela cristiana educar para la justicia ha de ser educar para el cambio, formar hombres que sean capaces de crear, estimular y afianzar el cambio.

La gran dificultad pueden ser las familias, y por eso la propuesta debe ser aceptada por ellas, y la formación debe alcanzarles a ellas, aun a trueque de que algunas se den de baja de esta auténtica escuela cristiana (21). Una educación cristiana ya no puede - ser una mera respuesta a lo que pueden pedir las generaciones anterioras (escuela-respuesta), y la Iglesia en modo alguno puede quedar al servicio de mentalidades conservadoras que pretenden, de modo más o menos consciente, conservar un status social incompatible con el Evangelio por medio de una cultura igual a la que ellos recibieron y que sirva para ir recreando ese mismo status. El llamado "síndrome del retrovisor" sería fatal para el cristiano.

Y si la educación escolar cristiana no es capaz de romper la resistencia de las familias, éstas darán la razón en el aspecto social a lo que parece ya confirmado en cuanto a deficiencias culturales (22): que los condicionamientos familiares no pueden ser superados por la formación escolar. Y, entonces, estas familias deberían tener presente, no como una amenaza sino como una advertencia, que los mismos que pretenden una escuela única de educación única, dictada desde un Estado socialista, para mediante ella forzar al na

cimiento de una sociedad comunista, extrapolarán su ataque a la misma familia por ser ella en última instancia la raíz de la resistencia al cambio, y yo siempre me refiero a un cambio cristiano -- por su finalidad y por sus medios. Esa ha sido la razón a lo largo de la historia de que se haya intentado sustituir y aun suprimir a la familia (23), y esas voces se han oído ya recientemente en España: "los hijos son del Estado".

Por consiguiente, y para terminar, la escuela cristiana va a necesitar de un equipo muy coherente: unas familias plenamente conscientes de que deben aceptar un cambio, muchas veces doloroso para ellas, y unos profesores-educadores que si quieren ser auténticamente cristianos no pueden dedicar sus vidas a conformar mentes y conciencias para que sigan dando las mismas respuestas de siempre y -- reaccionando como siempre ante situaciones sociales cada vez más -- críticas. Y unas y otras demostrando día a día que han integrado en sus personas los valores cristianos que pretenden transmitir. Por ello, la escuela cristiana o será un centro de vida cristiana o no tendrá razón de ser.

* * * * *

No ha sido mi propósito ni alarmar ni, mucho menos, terminar de modo apocalíptico, pero sí hacer ver, como decía al principio, que este tema es vectorial y tiene una dirección bien conocida.

* * * * *

-
- (1) Es de justicia señalar que esta idea fue magníficamente explicitada por el conocido pedagogo barcelonés Pablo López Castellote en la mesa redonda que sobre "la escuela confesional en una sociedad pluralista" tuvo lugar el pasado día 2 de junio en la Parroquia de San Pio X de Barcelona.
 - (2) GUY AVANZINI. La pédagogie au 20^e siècle. Ed. Privat, Toulouse, 1975, pp. 347-348. También he de reconocer la gran influencia que ha tenido en éste mi escrito el libro de Avanzini, y las numerosas obras a las que me ha remitido; obras, con todo, y citas a las que pude acceder por mí mismo en un reciente viaje a Francia.
 - (3) J. MARITAIN, Pour une philosophie de l'éducation. Ed. Fayard, París, 1969, p. 47.
 - (4) Cf., p. ej., la obra Taxonomía de los objetivos de la educación. de BENJAMIN J. BLOOM y otros, tomo II, ed. Marfil, Alcoy, 1973. p. 61.
 - (5) J. ONIMUS. L'Asphyxie et le Cri. Ed. Desclée, París, 1971. p. 64.
 - (6) CH. PEGUY, "Preface", en Cahiers de la Quinzaine, vol. 2, noviembre. 1904, p. 25.
 - (7) G. AVANZINI, Op. cit., p. 366.

- (8) Resulta ilustrativa la anécdota relativa a la formación de un Colegio Europeo en Bruselas para hijos de diplomáticos y funcionarios de las naciones de la Comunidad Europea: para disciplinas digamos objetivas no hubo dificultad en seleccionar al profesorado, fuese cual fuese su nacionalidad. Pero cuando se trató de profesores de Historia o Filosofía... la única solución fue que los profesores fuesen alemanes para los alumnos alemanes, franceses para los franceses, etc.
- (9) AVANZINI, Op. cit., pp. 366 ss.; GERARD DELEDALLE, "Une philosophie de l'éducation est-elle possible?", en la rev. Education et développement, núm. 106, enero, 1976, páginas 5-12.
- (10) Revista de educación, núm. 241, noviembre-diciembre, 1975, pp. 183-184.
- (11) Humanités chrétiennes, Bruselas, enero-febrero, 1973, pp. 254-260.
- (12) Con estas mismas palabras se expresó el pasado mes de julio el representante del PTE cuando expuso el programa de su partido ante un grupo de maestros de la Escuela de Verano. Cf. Tele/express del 7 de julio, p. 8.
- (13) Citado por AVANZINI, Op. cit., p. 363.
- (14) A. KRIEKEMANS, Pédagogie générale, Ed. Nauwelaerts, Lovaina, 1967, pp. 10 y 35-36.
- (15) G. GIRARDI, Education intégratrice et éducation libératrice. en el núm. 48 de la rev. Orientations (recientemente desaparecida), octubre, 1973, pp. 9-31.
- (16) G. SNYDERS, Oú vont les pédagogies non-directions?, Ed. PUF, París, 1971, p. 263. De este mismo autor acaba de aparecer un libro titulado Ecole et lutte de classes que todavía no he podido leer y que promete ser no poco sabroso.
- (17) H. MADELIN, "A propos du marxisme. Scientificité de la philosophie marxiste", en Le Monde, 30 de noviembre de 1963.
- (18) Isaías Díez del Río tiene un interesante artículo sobre Una nueva educación para una nueva sociedad, en la Revista del Instituto de la Juventud, núm. 55, octubre 1974, páginas 139-154. Con todo, el análisis de las causas del rechazo de la educación tradicional por parte de la juventud de hoy es mucho más aleccionador que las soluciones que al final nos propone.
- (19) AVANZINI, Op. cit., pp. 369 y 373.
- (20) En esto coinciden varios profesores de Derecho de conocida solvencia, y entre ellos ISIDORO MARTIN, Catedrático de la Universidad de Madrid. "Participación y coordinación de los sectores público y privado en la aplicación de la reforma educativa", en Presente y futuro de la reforma educativa. Ed. Apis. Madrid, 1973,

pp. 17-19, y GEORGES BURDEAU, Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de París, Les Libertés Publiques. Libr. Génér. de Droit et Jurispr., París, 1966, p. 293.

- (21) FRANK MUSGROVE, Familia, educación y sociedad. Ed. Verbo Divino, Estella (Navarra), 1975.
- (22) Cf. NICHOLAS TUCKER, "The underprivileged child in the underprivileged area", en Education for Democracy, Ed. Penguin, - Londres, pp. 53-59; A. MORRISON & D. McINTYRE, Schools and - socialization. Ed. Penguin, Londres.
- (23) Cfr. PATRICIA BAUM, La comuna, una alternativa a la familia. Ed. Guadarrama, Madrid. 1975.

*** ## *** ## ***

IDEAS RECOGIDAS ACA Y ALLA

SEGUNDA CARTA AL
PUEBLO DE DIOS

*

(ESCRITA EN CALCUTA POR EL HERMANO ROGER SCHUTZ PRIOR
DE TAIZE Y UN GRUPO DE JOVENES DE VARIOS CONTINENTES)

En Asia, hemos adquirido la convicción de que las heridas infligidas a la humanidad pueden ser curadas y quisiéramos, unidos, hacer sentir a quienes creen haber puesto en vano a contribución todos los medios posibles para constituir un mundo más humano.

Hemos venido aquí asumiendo la representación de muchas mujeres y hombres que, desalentados e impotentes, se dejan caer, los unos, en el descorazonamiento o en la resignación y los otros en la violencia de los desesperados.

Partimos después de haber descubierto en el fondo de profundas angustias la vitalidad sorprendente de un pueblo y haber encontrado testigos de un porvenir mejor para todos.

Para contribuir a labrar ese porvenir el Pueblo de Dios tiene una posibilidad específica: extendido por toda la Tierra, puede construir en la familia humana un modelo de distribución de bienes con virtualidad suficiente para propagarse hasta cambiar las estructuras aun las más inmóviles y unir en comunión toda la familia humana.

Para arrastrar al Pueblo de Dios a ese radicalismo del Evangelio, tú que lees esta carta, joven o viejo, no tardes en hacer de tu propia vida un modelo de comunicación de bienes realizando actos concretos por mucho que te cueste.

Son muchos en Asia y en particular los pobres los que, en ese aspecto, te superan.

Cita la Carta el pasaje de San Ambrosio, Obispo de Milán en el siglo

IV, Padre de la Iglesia: Lo que das al pobre no es lo tuyo, es una parte de lo suyo que le restituyes, porque es una parte del Bien Común dado para el uso de todos, que tú usurpaste para tí solo.

El documento preconiza un plan de siete años que permite abandonar por etapas sucesivas todo lo que no es absolutamente indispensable para los gastos de prestigio en particular de los Estados.

La elaboración de tales planes, diversos según los países, será en lo sucesivo uno de los objetos del Concilio de jóvenes.

Las estructuras que mantienen la injusticia internacional deben ser cambiados al precio que sea.

Son las necesidades de todos los hombres hasta el último de los últimos lo que debe servir de referencia y no la satisfacción de necesidades del hombre occidentalizador.

Sólo hay una familia humana: ningún pueblo, nadie está excluido. ¿Cómo tolerar, entonces, que miembros de la familia humana sean víctimas del racismo, encerrados en prisiones políticas, sometidos a todas las violencias? La ignominiosa tortura se utiliza todavía en más de noventa países. En estos tiempos, las libertades humanas se restringen e incluso desaparecen enteramente.

Si la Iglesia abandona todo lo que no es absolutamente esencial, si se consagra plenamente a servir de ejemplo de comunión y de distribución de bienes en la humanidad, entonces participará en la curación de las heridas que padece la familia humana. Hará vacilar las estructuras injustas, podrá salvaguardarnos de las olas de pesimismo y librarnos de la actual crisis de confianza en el hombre.

(Traducido de Le Monde por J.L. de S.T.)

*** ## *** ## *** ## ***

VIDA ASOCIATIVA

CENTRO DE MADRID

PALABRAS PRONUNCIADAS POR D. LUIS JORDANA POZAS, PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL CONSEJO DE ESTADO EN EL ACTO DE TOMA DE POSESION DEL NUEVO CONSEJERO D. ALBERTO MARTIN ARTAJA.

* * * * *

En cuanto a Don Alberto Martín Artajo se trata, más que de una nueva posesión, de un retorno a su propia casa. Porque Martín Artajo tenía tan solo 25 años cuando, el 5 de abril de 1930, ingresó como Letrado de este Consejo que, ya reconstituido después de la Guerra, propuso su nombramiento de Secretario General que se hizo en 1940. Llevaba, por tanto, más de treinta y cinco años desempeñando ¡y de qué sobresaliente manera! la Secretaría General cuando fue jubilado por edad el 2 de octubre del año pasado. Durante el mismo tiempo fui yo su compañero y admirador en esta casa, pero no quise dedicarle un adiós público porque estaba seguro de que volvería.

Y hoy vuelve, en efecto, porque el Gobierno y S.M. el Rey han hecho la justicia y han tenido el acierto de aprovechar la primera oportunidad para reintegrarlo con la categoría de Consejero a la más alta función consultiva de la Administración del Estado. Pero no vuelve como funcionario, sino en su calidad de exministro, porque es bien sabido que lo fue de -- Asuntos Exteriores desde 1945 hasta 1957.

Vista a distancia, su gestión en dicha Cartera parece asombrosa. Cuando comenzó, España carecía de una política exterior que un injusto bloqueo internacional hacía punto menos que imposible. Eran solamente tres las Embajadas acreditadas en Madrid. Pero, al terminar su etapa ministerial eran cincuenta y seis las Misiones permanentes extranjeras, España había puesto en marcha una política pro-árabe con frutos afectivos, económicos y culturales, había suscrito en 1953 un Concordato con la Santa Sede y un Tratado de Mutua Ayuda y Cooperación con los Estados Unidos, se había afirmado una fraterna y fructífera política iberoamericana con el instrumento del nuevo Instituto de Cultura Hispánica y, entre otras muchas cosas, se logra el ingreso de España en las Naciones Unidas y en sus diferentes Agencias y se

habían reorganizado eficazmente la Escuela y el Servicio diplomáticos.

Es para traernos la experiencia lograda en tan fecunda y dilatada labor política y de Gobierno para lo que Martín Artajo vuelve al Consejo después de haber acreditado sus dotes y competencia como hombre de Administración.

Potenciando y enriqueciendo su labor administrativa y política han estado siempre, con un espíritu y un tesón maravillosos, su fidelidad a la Iglesia, su servicio al catolicismo social, sus obras institucionales y organizativas (Acción Católica, Asociación Nacional de Propagandistas, Centro Europeo de Documentación e Información....) y su ingente labor periodística. Desde 1945 es Procurador en Cortes, en las que preside la Comisión de Asuntos Exteriores. Y las condecoraciones nacionales y extranjeras no caben en su ancho pecho. Su completa biografía, en suma, ofrecerá una de las vidas más útiles y fecundas de nuestra época.



NUESTROS COMPAÑEROS ALBERTO MARTIN ARTAJA Y FERNANDO M^a CASTIELLA (RECIENTEMENTE FALLECIDO), EN EL ACTO DE LA FIRMA DEL CONCORDATO.

CENTRO DE CARTAGENA

TERTULIA ABIERTA CON RAFAEL DE LA CERDA

El pasado día 18 de Enero, en el aula de cultura de Cartagena, nuestro compañero RAFAEL DE LA CERDA participó en la tertulia denominada "Con los viejos del lugar".

Rafael había sido elegido "Cartagenero del año 1.969", siendo el primero de los hombres que, hasta la fecha, han merecido tal galardón.

Conocedor de la temática cartagenera, hizo vivir a los asistentes unos momentos emotivos.

*** # *** # ***

LEIDO
para vosotros

"LA PRESENCIA REAL DE CRISTO
EN LA EUCHARISTIA"

Autor: José Antonio Sayés-
B.A.C. - Madrid 1.976

En los años sesenta, la cuestión de la presencia eucarística de Cristo, supuso el centro máximo de atención para los estudios de teología.

La Encíclica de Pablo VI, "Mysterium fidei", puso claramente de manifiesto que los nuevos planteamientos del dogma eucarístico no se ajustaban a la fe de la Iglesia.

El autor, destacado profesor en la Facultad de Teología del Norte de España (Burgos), siendo consciente de la inevitable dificultad que encierra un tema como es el misterio de la presencia de Cristo en la Eucaristía, ha tratado de hacerlo accesible a cuantos tienen un verdadero interés por situar correctamente la peculiaridad y la significación teológica de este misterio.

La actual obra, tiene como finalidad responder a las necesidades de muchos y contribuir a consolidar la fe en este Sacramento, que no sólo nos confiere la gracia, sino que nos entrega a su mismo autor en persona.

J.L. Rivera Blanc.-

"EL HUMANISMO POLITICO ORIENTAL"

Por: Carmelo Elorduy - B.A.C.

Cada día atrae más la atención de los hombres ávidos de cultura y de orientación espiritual el estudio de la aportación, religiosa y filosófica del mundo oriental al fondo moral común de la humanidad. Particularmente, suscita creciente interés detectar las hondas profundidades del alma china a través de milenios de historia durante los cuales supieron cimentar un gran Imperio y una brillante cultura. Por ello debemos felicitarnos de que el sabio publicista P. Carmelo Elorduy enriquezca su espléndida contribución al conocimiento de los más interesantes aspectos del campo de la sinología con esta nueva obra en la que al estudiar la China clásica en un período de más de dos mil años que abarca desde los primeros emperadores, Yao y Shun hasta la supresión de los Estados feudales y la unificación del Imperio llevada a cabo por el emperador chino Shin Huang Ti el año 221 a. de C., recoge con atrayente estilo el pensamiento de Confucio, los sabios taoistas y los legalistas.

Si, como ha dicho Unamuno, no hay ningún país que sea, esencialmente el santuario de la civilización y "lo mejor que pueden hacer los doctores espirituales de un pueblo es tratar de penetrar con toda simpatía el alma de otros pueblos y ver de enriquecer así la del suyo propio"; bien puede decirse que el P. Elorduy merece ocupar un sitio entre los doctores espirituales de España.

J.L. de S.T.